

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de agosto, 2005

ACTA No. 1774 -2005

PRESENTES: MBA. Carlos Morgan Marín, quien preside
Prof. Ramiro Porras Q.
Dra. Xinia Carvajal S.
Licda. Marlene Víquez
MBA Eduardo Castillo A.
MBA Heidi Rosales S.
Lic. Marvin Arce J.
Sr. Luis Gdo. González Pérez

INVITADOS Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

INVITADOS: M.Sc. José Luis Torres, Licda. Fabiola Cantero, Sra. Carmen
Ma. Gutiérrez, MBA Manuel Sánchez, miembros de la Comisión
de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y
Graduación

Se inicia la sesión a las 9.50 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. CARLOS MORGAN: Hay una propuesta de agenda para hoy, hay unos asuntos que hay que incluir que es una nota de la Oficina de Recursos Humanos,

para reactivar el Concurso para la Selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrado; una nota de la Oficina de Control de Presupuesto remitiendo el informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2005, dos propuestas de acuerdo presentadas por la Licda. Marlene Víquez; un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para divulgar el Reglamento de Becas a Estudiantes y el Reglamento fondo de Becas Rafael A. Calderón Guardia, para adicionar al punto que aparece en Asuntos de Trámite Urgente de la agenda.

LIC. MARVIN ARCE: Solicitaría adelantar el punto 6) de Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a Asuntos de Trámite Urgente, para ver si lo podemos ver hoy y está relacionado con el Artículo 32 bis del Reglamento, donde se modifica el Artículo 1 de ese Reglamento.

MBA CARLOS MORGAN: Sobre ese punto preferiría, con todo respecto, que se analizara cuando esté presente el MBA. Rodrigo Arias, además, fue una solicitud que don Rodrigo me hizo para analizarlo cuando está él presente.

MBA HEIDY ROSALES: Solicitaría adelantar los dictámenes 4) y 7) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en Asuntos de Trámite Urgente, además de que se podrían analizar en conjunto por estar relacionados.

LUIS GDO. GONZÁLEZ: Es adelantar el dictamen 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en Asuntos de Trámite Urgente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Solicitaría analizar las propuestas de acuerdo que presento y aparecen en la agenda, en primer lugar.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA*
- II. APROBACIÓN DE ACTAS NO 1772 -2005*
- III. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*

CORRESPONDENCIA

1. Nota del Auditor Interno dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1770-2005, Art. III, inciso 9), donde se le solicita

criterio referente al Art. 34 del Reglamento de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. REF. C.U. 314-2005

2. Nota de la Escuela de Ciencias de la Administración, comunicando acuerdo tomado por el Consejo de Escuela sobre propuesta de reforma al Artículo 16 y 17 del Estatuto Orgánico de la UNED. REF. C.U. 319-2005
3. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre comentarios a la propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero. REF. C.U. 320-2005
4. Nota de la M.Sc. Johanna Meza, sobre informe Virtual Educa México 2005. REF. C.U. 321-2005
5. Nota de la Comisión Especial nombrada en sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 4-j), remitiendo propuesta de cambio al Reglamento de Condición Académica. REF. C.U. 322-2005
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos remitiendo estudio de actualización para la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación. REF. C.U. 323-2005
7. Nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, remitiendo inquietud del Consejo de Escuela, sobre interpretación del concepto y proceso que conlleva al desarrollo de la investigación. REF. C.U. 324-2005
8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos informando sobre la I era. Convocatoria del Concurso Interno para la selección del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. REF. C.U. 325-2005
9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre la reactivación del concurso para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrados. REF. C.U. 329-2005
10. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, remitiendo el informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2005. REF. C.U. 330-2005

INFORMES

1. Preocupación de don Ramiro Porras sobre sustitución de la Dra. Nidia Lobo en su período de vacaciones.

2. Información sobre preocupación de don Ramiro Porras referente a consulta hecha al Asesor Legal, de la sustitución del Presidente del Consejo por el Vicerrector que sustituye al señor Rector.
3. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez referente a la comisión nombrada para ver las necesidades del CONED.
4. Información de la Licda. Marlene Víquez a los miembros internos sobre un procedimiento que se aprobó en el Consejo referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra y Programa.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo del Prof. Ramiro Porras, sobre modificación integral del Estatuto Orgánico. REF.: CU-274-2005
2. Propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, solicitando a CONARE la organización de un Congreso Universitario Estatal. REF. C.U. 313-2005
3. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. (continuación) (HORA 11.30 a.m.)
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre Perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA) CU.CPDA-2005-057
5. Informe del Despacho Carvajal & Colegiados del resultado de la auditoría de los estados financieros de la UNED por el período de un año al 31 de diciembre del 2004 y nota del Director Financiero remitiendo la Carta de Gerencia del Despacho Carvajal y Colegiados. REF. C.U. -294-2005- 318-2005
6. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre inclusión de Transitorio en el Reglamento de Becas a Estudiantes; y divulgación del Reglamento de Becas a Estudiantes. REF. CU. CPDEyCU-2005-039-048

7. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre Procedimiento para la elaboración de viáticos para los estudiantes pertenecientes a la FEUNED; y Elaboración del procedimiento sobre el pago de viáticos a estudiantes. REF. C.U. CODEyCU-2005-047, REF. CU-CPDEyCU-2005-040
8. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, referente al decreto del Gobierno a los empleados públicos de inicio de labores una hora más temprana. REF. C.U. 331-2005.
9. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre Reglamento del Régimen de Dedicación Especial. REF. C.U. 332-2005
10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre Propuesta de reforma al Art. 21 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, aprobado en la sesión No. 1756-2005, Art. III, inciso 6). CU-CPDA- 2005-054
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2006. REF. CU. CPDOyA-2005-059
12. Inquietud del Lic. Marvin Arce, sobre solicitud de modificar el Artículo 49 del Estatuto de Personal. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde se analiza dictamen de la Oficina Jurídica, sobre criterio si la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal va en contra del Art. 34 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito. REF. CU-265-2005 y CU.CPDOyA-2005-052 (Continuación)
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo presentando propuesta de modificación del Artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario. REF. CU. CPDOyA-2005-063

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Propuesta de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1653-2003, Art. IV, inciso 3-a). CU-CPDOyA-2004-056
2. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052

3. Conformación Comisión Especial sobre la Calidad de los materiales de los alumnos que matriculan en la UNED. CU-CPDOyA-2005-034
4. Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, para incorporar en dicho cuerpo legal al Consejo Editorial de la UNED. CU-CPDOyA-2005-043
5. Documentos "Evaluación del Plan Operativo Anual, su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I y II Semestre del 2003." CU-CPDOyA-2005-047-
6. Inquietudes planteadas por la Licda. Marlene Viquez, en relación con el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento. CU-CPDOyA-2005-050
7. Elaboración de propuesta de procedimiento de contratación de Servicios Académicos por Servicios Profesionales, considerando dictámenes de la Oficina Jurídica y del Consejo Universitario. CU-CPDOyA-2005-051

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. CPDEyCU-2004-067
2. Propuesta para coordinar la comunicación entre los Centros Universitarios y las diferentes instancias académicas. CU-CPDEyCU-2005-032
3. Evaluación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios: 2001-2006, período de ejecución: 2001- I semestre 2004 y Replanteamiento del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001 - 2006. CU-2005-234
4. Solicitudes en relación con el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia y la UNED. REF. CU-CPDEyCU-2005-041
5. Sobre algunos puntos indicados por el Lic. Colman Zambrana Ramírez, Administrador del Centro Universitario de Alajuela, en la implementación de un banco de exámenes en cada Centro Universitario y coordinación de las Escuelas con los Centros Universitarios. REF. CU-CPDEyCU-2005-044; 2005-046

VII. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.*

1. Observaciones sobre el Reglamento de Condición Académica, remitidas por el Lic. Alberto Soto. CU-CPDA- 2005-055
2. Dictamen sobre el Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED. CU-CPDA- 2005-056
3. Elementos a tomar en cuenta en la elaboración o revisión del instructivo del cuidado de exámenes. REF. CU-CPDA-2005-059

II. ***APROBACIÓN DEL ACTA NO. 1772-2005***

Se aprueba el acta N. 1772-2005 con modificaciones de forma.

III. ***INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO***

CORRESPONDENCIA

1. **Nota del Auditor Interno dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1770-2005, Art. III, inciso 9), donde se le solicita criterio referente al Art. 34 del Reglamento de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.**

Se recibe oficio AI-098-05 del 26 de julio del 2005 (REF. CU-314-2005), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que indica que esa Auditoría está inhibida para brindar el criterio solicitado en sesión 1770-2005, Art. III, inciso 9), por cuanto no es de su competencia pronunciarse sobre asuntos legales o jurídicos.

MBA CARLOS MORGAN: La Auditoría nos contesta que está inhibida para brindar un criterio solicitado.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quería solicitar a este Consejo Universitario la respuesta que da el señor Auditor. Le hice la consulta a él y me indicó que ya la Oficina Jurídica respondió y que no iba a repetir básicamente lo que está indicando en esa nota, le indiqué qué hacemos, es importante que usted se pronuncie.

Quiero solicitar a este Consejo que solicite al Auditor que haga la consulta directamente a la Contraloría General de la República.

MBA CARLOS MORGAN: Como acuerdo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Como un acuerdo, pero para que se pronuncie con respecto al contenido del acuerdo del Consejo.

LIC. MARVIN ARCE: Sobre esto, creo que tiene relación con lo indicado en el punto 8) que acabamos de mencionar, lo podemos trasladar a ese punto para que quede como un solo paquete.

MBA. CARLOS MORGAN: Está bien, si están de acuerdo lo someto a votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio AI-098-05 del 26 de julio del 2005 (REF. CU-314-2005), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que indica que esa Auditoría está inhibida para brindar el criterio solicitado en sesión 1770-2005, Art. III, inciso 9), por cuanto no es de su competencia pronunciarse sobre asuntos legales o jurídicos.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar al señor Auditor Interno, Lic. José Enrique Calderón que haga la consulta directamente a la Contraloría General de la República, para que se pronuncie con respecto al contenido del acuerdo del Consejo Universitario.**
- 2. Incluir el oficio AI-098-05 como parte de la documentación de análisis del punto que se encuentra en estudio en la agenda del Consejo Universitario, referente a la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Escuela de Ciencias de la Administración, comunicando acuerdo tomado por el Consejo de Escuela sobre propuesta de reforma al Artículo 16 y 17 del Estatuto Orgánico de la UNED.**

Se conoce oficio ECA 2005-166, recibido el 27 de julio del 2005 (REF. CU-319-2005), suscrito por el Ing. Oscar Romero, Director a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que transcribe el acuerdo 5 tomado por el Consejo de Escuela en sesión del 6 de mayo del 2005, sobre la propuesta de reforma a los Artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico.

MBA CARLOS MORGAN: Es una nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, que tiene que ver con una modificación al Estatuto Orgánico nuestro.

* * *

El MBA Carlos Morgan da lectura al oficio remitido por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración –ECA-2005-166, REF. C.U. 319-2005.-

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que a la propuesta que hacen los compañeros de la Escuela de Ciencias de la Administración, el Consejo la debe de acoger para que se envíe a la Asamblea Universitaria para su conocimiento, precisamente ahora que tenemos en el análisis todo lo que es la estructura y la organización de la Universidad. En ese sentido estoy de acuerdo con la propuesta que ellos hacen y que sea la Asamblea Universitaria la que decida.

Solo tengo una pequeña duda que quiero manifestar, esta nota está firmada por el Ing. Oscar Romero Cruz, dice Director a.i. de la Escuela Ciencias de la Administración, este Consejo Universitario no ha nombrado a don Oscar Romero como Director a.i., la preocupación que tengo es el nombramiento de él, para ver si se puede normalizar porque si hay que hacerlo, entonces este Consejo tendría que nombrarlo a partir de hoy, si no él estaría firmando documentos para los cuales no está autorizado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Estoy de acuerdo parcialmente con lo indicado por doña Marlene Víquez, digo parcialmente por una razón muy simple, tendríamos que revisarlo a fondo para ver si no entra en contradicción o tiene algún elemento adicional a lo que ya se propuso en este Consejo con relación a la conformación del Consejo Universitario. Aquí se había tomado un acuerdo en donde hablábamos que uno de los Consejales Externos fuera de los Centros Universitarios y aquí lo propone de otra manera, entonces habría que enviarlo a la Asamblea, no diciendo con el aval nuestro, sino enviarlo para ser analizado junto con todos los documentos. Es que dice el aval nuestro y podríamos estar en contradicción, por

supuesto que esto nos vuelve al punto 3 de la Agenda, que hay que convocar a la Asamblea lo más pronto posible porque hay muchas cosas pendientes.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a esto estoy de acuerdo y considero que la participación de todos los funcionarios de la Institución es importantísima y si se hace a nivel de un Consejo de Escuela, pues también es importante porque de hecho los resultados cuando hay más participación tienden a ser mucho mejores.

Me preocupa esta propuesta un poco porque se dicen algunas cosas en los Considerandos que a mí no me parece la forma de cómo se hace, no es compararnos con la Universidad de Costa Rica, ni con la Universidad Nacional, no, tenemos que olvidarnos de eso, eso tal vez fue hace algunos años. Nosotros somos una Universidad diferente, necesitamos una estructura no igual a la de las otras Universidades, no por el hecho de que ellos tengan un 67% debemos de tener ese 67%.

Se hace una afirmación en el Considerando 3) que también me preocupa, dice que *"...se demuestra el logro que esas instituciones, con excepción de la UNED, han alcanzado para avanzar hacia la participación, comprometida con los altos intereses de la Universidad en el sector académico."*, eso me preocupa porque esta es una afirmación donde está dejando a la misma Universidad como si no estuviera haciendo nada en el sector académico y creo que no es así, si lo digo tengo que demostrarlo y si lo demuestro tengo que tener información suficiente para demostrarlo.

La conformación propiamente del Artículo 16 que ellos proponen, no sé si está bien o mal, coincido con don Ramiro Porras que hay que analizarla e incluso, hay que verla con las otras propuestas que han salido de este mismo Consejo. Hay que verla, hay que tomarla porque viene de un Consejo de Escuela y se debe analizar y ver qué se puede hacer con esto.

Quería exteriorizar esta parte de forma y un poco de fondo de la propuesta en sí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El punto es el siguiente, creo que me expliqué mal al inicio y don Ramiro lo expuso bien, ya este Consejo Universitario se pronunció y tiene una propuesta al respecto. Lo que nosotros tenemos que hacer es tomar un acuerdo, definir algunos considerandos dentro del espíritu que mencionó don Ramiro Porras, digamos: que considerando que el Consejo Universitario elevó ante la Asamblea Universitaria una propuesta de modificación del Artículo 16 del Estatuto Orgánico; 2. En este momento la Asamblea Universitaria Representativa tiene en su agenda la discusión de modificación del Estatuto Orgánico; 3. El Consejo Universitario es un órgano que permite la apertura para que todos los funcionarios de la Universidad y sus instancias se manifiesten en relación con las normas que deben orientar el quehacer institucional. // SE ACUERDA, elevar ante la Asamblea Universitaria Representativa, la propuesta que presenta la Escuela de Ciencias de la Administración, para que sea conocida por esta instancia como una

más de las que se tienen en este momento al respecto, y ellos tendrán que dar la justificación.

MBA EDUARDO CASTILLO: Comparto con lo que dice el compañero Marvin Arce, con respecto a que el hecho de que las otras Universidades esté estructurada de una forma, no necesariamente tenemos que estar igual en ese sentido, estoy totalmente de acuerdo.

Sin embargo, lo que no comparto para nada es que estamos en un ambiente de educación superior. Las otras Universidades tienen claramente establecido dentro de su cuerpo directivo la representación académica sobre los demás sectores de la Universidad, de hecho que la UCR estrictamente digámoslo así, de su Consejo Universitario tiene 6 docentes dentro del Consejo Directivo; el Instituto Tecnológico tiene 4 profesores; la Universidad Nacional tiene 4 académicos y la UNED tiene 1 académico.

Esa es la inquietud básicamente, personalmente comparto cien por ciento la propuesta que presentan los compañeros de la Escuela de Administración en ese sentido. Creo que es necesario que en la Universidad de ahora en adelante le demos un poco más de participación al sector académico en la toma de decisiones directamente, no por invitación o no porque se presentan casos de accidente, pero básicamente esa es la inquietud, creo que deberíamos de considerar en relación digamos en que estamos en una Universidad. En este momento a como está estructurada y a lo que se propone, digamos que estoy de acuerdo en convertir de 4 miembros internos a 5 miembros internos, estoy totalmente de acuerdo. Sin embargo, el hecho de pasar a como estamos actualmente, como se propuso a un miembro de los Centros Universitarios, de lo cual no me opongo, pero a como está estructurado actualmente sí, no lo comparto, sería que de los 5 miembros, 4 serían del sector no académico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esta es una discusión bastante grande si queremos verla de una vez, voy a aportar algo, porque es bueno dejar claros algunos elementos. Sin embargo, la discusión habría que darla en el momento apropiado para ver si es viable, creo que va ser en la propia Asamblea, ahí es donde debemos de decir todo esto, ya el Consejo presentó una propuesta, en la de menos fuimos omisos en pensar qué porcentaje de esa gente que tenemos viene del sector académico, pero la discusión se va a dar en la Asamblea Universitaria, ya el Consejo presentó esto y lo menos que podemos hacer es armar nuestra propia posición que ya es hora de discutirlo en la Asamblea Universitaria, entonces enviemos esto a la Asamblea Universitaria.

Un elemento adicional para comentarle a don Eduardo Castillo, él tiene razón con esto de la Universidad de Costa Rica, sin embargo, son otros orígenes y hay otras series de cosas que tenemos que ver.

Recuerden que el Consejo Universitario de la UCR inicialmente era un Consejo de Decanos, eso era todo, los Decanos de las diferentes Facultades formaban parte

del Consejo Universitario, y entonces el Rector era el Presidente de ese Consejo Universitario, casi nació así. Luego hubo una reforma porque había que darle participación a los demás sectores, entonces surgió la reforma y, además, se le quitó poder al Rector, nombrando un Presidente que no fuera el Rector, el Rector era un miembro más por supuesto académico, más 6, porque hay 6 áreas en la Universidad, entonces un representante de cada área tiene que ser académico, más 1 administrativo, dos estudiantes y un representante de los Colegios Profesionales, así está conformado el Consejo de la U.C.R., son 11 personas.

Pero el origen era absolutamente académico, eran decanos. Cambió con el tiempo porque precisamente esa visión únicamente académica no funcionaba y luego cambió porque el Rector tuvo un poder impresionante al ser él el amo y señor de toda la estructura, cosa que aquí sin decir nombres, hay que cambiarlo aquí también, esa función del Rector que centralice todo, no es buena para una institución.

Creo que el origen es ese y hay que contemplarlo. Aquí tenemos otros orígenes y hay una mayor participación, tengo que lograr un balance entre ambas cosas, pero es mejor discutirlo en la Asamblea Universitaria.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Para complementar lo que dijo don Ramiro Porras porque vamos por la misma línea.

En este momento en la Asamblea Universitaria Representativa está en discusión y el último acuerdo que se tomó al respecto, es que varios compañeros miembros de la Asamblea Universitaria Representativa establecieron también algunos parámetros para definir qué tanto peso debe tener la Asamblea Universitaria Representativa en su integración, el peso de los académicos, algunos dijimos 50% y 50% al menos se garantiza realmente que hay un 50%, otros dijeron que había que considerar otros aspectos.

En realidad, en la misma línea de don Ramiro, la UNED nació más bien con una Asamblea Universitaria de 65 personas que era sumamente restrictiva, donde la representación de todos los demás sectores era mínima, y todos los que tomaban las decisiones eran Jefes y Directores independientemente si fueran académicos o no. Todas las modificaciones que se han hecho al Estatuto Orgánico, si ustedes las revisan han sido exclusivas, no han pasado más allá del capítulo de estructura organizacional de la Universidad, uno que otro fue de una modificación que se le hizo al Artículo referente al Tribunal Electoral, pero fuera de eso, el resto se ha mantenido durante 28 años, lo único que se ha visto es un interés de la comunidad universitaria porque haya una mayor participación en la toma de decisiones de alto nivel, lo cual a mí me parece muy bien, sólo que hay que buscar ese balance que mencionaba don Ramiro Porras.

De manera que el peso de los académicos en este sentido, creo que no se trata solamente de llegar a defender una posición como en este caso, con las afirmaciones que hace la Escuela Ciencias de la Administración, que respeto, pero

creo que esa no es la forma al igual como lo indicó don Marvin Arce, si no que hay que llegar a convencer y hay que llegar a sensibilizar a las personas de por qué sí es importante que en la toma de decisiones exista un buen balance de participación del sector académico, definiéndose muy claro qué puede entenderse por sector académico y sin dejar de lado la participación del resto de los sectores de la Universidad, porque también es bueno ver ese equilibrio, hay perspectivas diferentes, a veces los académicos ven solo una parte de la película, entonces todos tienen que estar participando en este proceso.

Acojamos la propuesta de acuerdo que más o menos discutimos acá y que lo elevemos a la Asamblea Universitaria Representativa, allá creo que es el mejor lugar para sensibilizar a todos los compañeros de la Asamblea Universitaria de la importancia que eso se haga pero siendo coherente con todo el proceso histórico que ha seguido la institución.

MBA HEIDY ROSALES: Coincido mucho con lo que dice don Ramiro Porras, de que esto requiere una gran discusión. Creo que es importante, más que todo por el sector que se está eliminando, es el sector que represento. Pero creo que hace falta el equilibrio, es importante hacer un órgano colegiado y tener representación de todos los sectores. También hay que hacer mucho análisis, cuál es el origen de la UNED y también, comparto mucho con lo indicado por don Marvin Arce, que estos considerandos nos da la impresión de que como ha estado conformado no es el más adecuado.

El punto 3) de los considerandos de la nota, deja decir que aquí no ha estado comprometido con esos altos intereses de la Universidad en el sector académico y creo que todos los que han representado la parte Administrativa, han luchado por eso, de lograr que la academia se desarrolle y para eso también hay muchas formas de participación, que puedan elevar propuestas, que podamos también discutir aquí y que todos los que no somos de la parte académica también podamos apoyar y aportar muchas de esas iniciativas.

Creo que uno puede apoyar en cualquier punto que se encuentre y no necesariamente estando todos aquí, sino más bien aportando propuestas y ayudando a la toma de decisiones.

Está bien el elevarlo a la Asamblea Universitaria Representativa, pero también dejando claro que no se avala como está, sino que es para discutir y analizar.

MBA CARLOS MORGAN: Doña Marlene Viquez había dicho los considerandos y la propuesta de acuerdo, decía elevar la propuesta de la Escuela de Ciencias de la Administración a la Asamblea Universitaria Representativa para que la incorpore como una de las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio ECA 2005-166, recibido el 27 de julio del 2005 (REF. CU-319-2005), suscrito por el Ing. Oscar Romero, Director a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que transcribe el acuerdo 5 tomado por el Consejo de Escuela en sesión del 6 de mayo del 2005, sobre la propuesta de reforma a los Artículos 16 y 17 del Estatuto Orgánico.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario elevó ante la Asamblea Universitaria Representativa, una propuesta de modificación al Artículo 16 del Estatuto Orgánico.**
- 2. En este momento, la Asamblea Universitaria Representativa tiene en su agenda la discusión de modificación del Estatuto Orgánico.**
- 3. El Consejo Universitario es un órgano que permite la apertura para que todos los funcionarios de la Universidad y otras instancias se manifiesten en relación con las normas que deben orientar el quehacer institucional.**

SE ACUERDA:

Elevar ante la Asamblea Universitaria Representativa la propuesta que presenta la Escuela de Ciencias de la Administración, mediante oficio ECA-2005-166, para que la incorpore como unas de las propuestas de reforma al Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Considerando la nota entregada por la Escuela de Ciencias de la Administración, ECA-2005-166; 2) Este Consejo Universitario no ha tomado ningún acuerdo sobre el nombramiento del señor Oscar Romero Cruz, como director a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración, se acuerda, recordarle a la Administración la importancia que en períodos de incapacidad o que no se encuentre el Jefe titular de una Oficina, se eleve lo antes posible al Consejo Universitario la sustitución para que se nombre a la persona y que la Universidad pueda seguir normalmente.

PROF. RAMIRO PORRAS: Algo adicional es que precisamente la nota que vamos a analizar ahora tiene que ver con doña Nidia Lobo, me di cuenta en la Comisión

de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que doña Nidia va a estar fuera durante el mes de agosto y resulta que tampoco hemos nombrado a una persona que la sustituya, no sé si nosotros tenemos que hacerlo.

MBA CARLOS MORGAN: Parece que don Luis Guillermo Carpio asume como recargo la Dirección.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es conveniente que le informe a los demás compañeros, porque yo lo conozco, sobre un dictamen que emitió la Oficina Jurídica cuando se le consultó a esa Oficina si existía dentro de la normativa institucional, si el CONRE podía hacer nombramientos de Jefes y Directores y la Oficina Jurídica hace una revisión y le indica al Consejo Universitario que no existe ninguna norma expresa que indique que el CONRE puede hacer este tipo de nombramientos, por eso es que nosotros expresamos nuestra preocupación, porque si hay personas que están firmando vacaciones, boletas de viáticos, cualquier documento para los cuales están autorizados Jefes y Directores, eso después puede tener un problema en una revisión de la Auditoría al respecto. En ese sentido, es contribuir.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota ECA 2005-166 fue firmada por el Ing. Oscar Romero, como Director a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración.**
- 2. El Consejo Universitario no ha tomado ningún acuerdo sobre el nombramiento del Ing. Oscar Romero como Director a.i. de la Escuela de Ciencias de la Administración.**

SE ACUERDA:

Recordar a la Administración la importancia de que en períodos de incapacidad o ausencia del jefe o director titular de alguna unidad, se eleve lo antes posible al Consejo Universitario, la sustitución, para que se nombre a la persona que lo sustituirá y la Universidad pueda continuar con el normal funcionamiento.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, sobre comentarios a la propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero.

Se recibe oficio DAES-05-447 del 19 de julio del 2005 (REF. CU-320-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que remite los comentarios a la propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero, de conformidad con lo solicitado en sesión 1766-2005, Art. III, inciso 2).

MBA. CARLOS MORGAN: Es una nota con las observaciones con respecto al Reglamento de devoluciones de dinero. Esto tiene que ver con una propuesta que hizo el Director Financiero relacionado con las devoluciones, por eso las observaciones no tienen que ver con el Reglamento.

Se podría pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que lo analice o solicitar a la Dirección Financiera que no aplique el criterio que emitió en su nota que dio motivo a la retención.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Comparto que se le pase a la Comisión, pero también es una duda porque existen dos notas sobre este asunto de devolución de dineros, uno se entendía que era sobre las matrículas ordinarias de los estudiantes regulares y luego se menciona en otra nota, sobre estudiantes de Posgrado. Pediría que se aclare esto, que la Comisión tuviera ambos documentos para tomar en cuenta en forma global.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tiene que pasar a una Comisión si fuera un asunto de Reglamento, don Carlos acaba de aclarar que no es al Reglamento, sino es a una norma que establece la Dirección Financiera. Por un asunto de gestión, devolverlo a la Administración, a donde tendría que enviar esto es a la Vicerrectoría Ejecutiva para que resuelva el asunto que aquí se plantea. Porque hay dos soluciones, pasarlo a la Comisión o decirle a la Dirección Financiera que no aplique, eso no se lo podemos decir nosotros, no tenemos que decirlo nosotros, tendría que decirselo al Vicerrector correspondiente.

Diría que lo veamos a ver si tiene que ver con algún reglamento o con alguna normativa nuestra que hay que cambiar o analizar, tenemos que verlo nosotros, incluso, aunque es materia Estudiantil y más materia Organizacional, de cómo una norma se aplica o no se aplica.

Diría que veamos bien el fondo del asunto para ver quién es el que tiene que intervenir antes de tomar una decisión de a dónde va.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El problema es lo siguiente, creo que se nos olvide el asunto. Existe un Reglamento de Devolución de Dinero, eso como tiene palabra de Reglamento, 1) cualquier modificación que se tiene que hacer, tiene que ser analizada por el Consejo Universitario. 2) Don Víctor Aguilar había hecho una

propuesta inicial y estando don Juan Carlos Parreaguirre coordinando la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, este Consejo había tomado un acuerdo que decía: se toma como política, y eso no podía ser tomado como política porque era parte de un Reglamento, entonces hecha la corrección de ese acuerdo y a raíz de que se trata de devolución de dinero, nosotros lo que hicimos fue solicitarle a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que se pronunciara, porque son estudiantes que están siendo afectados.

Hay un pequeño detalle, que el problema que se está generando no es en realidad con los estudiantes de grado y pregrado, el problema que se está generando es con los estudiantes de Posgrado, que la Universidad ha brindado la facilidad de contraer letras de cambio y que van cancelando mensualmente hasta acabar el semestre, ahí es donde está el mayor problema y me parece la intervención de don Luis Gerardo, una es la problemática del estudiante regular de la UNED, de grado y pregrado, y otra es la problemática que se ha presentado con los estudiantes de Posgrado, que sí tengo conocimiento que ha habido problema.

La sugerencia que hago es que esto tiene que pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para que ahora valore lo que se pronuncia, porque es temática de ahí, pero también puede pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se manifieste, porque ahí tiene que estar el representante de Asuntos Estudiantiles.

Ahora que don Carlos Morgan indicó e informó a este Consejo a petición de don Ramiro que don Luis Guillermo Carpio es el representante, tiene subrogada la Dirección de Asuntos Estudiantiles, entonces este Consejo Universitario le tiene que solicitar a don Luis Guillermo Carpio que se presente a las Comisiones de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y a la de Organizacional y Administrativo para que venga y dé las explicaciones al respecto y pueda contribuir también con este análisis, no solo para eso sino como Representación de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MBA CARLOS MORGAN: Tal vez fue un lapso mío pero en realidad tiene que ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que es la que lo tiene en análisis.

LIC. MARVIN ARCE: Hay tres reglamentos que están en juego. El Reglamento de Devolución de Dinero, sobre el cual no se está haciendo cuestionamientos, doña Adelita Sibaja lo que hace es indicar la forma en que la Dirección Financiera está haciendo las devoluciones en diferentes casos. Ese Reglamento fue visto por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en su momento y está aprobado. 2) También hay un Reglamento de Condición Académica, que es también con base en el cual la Dirección Financiera hace devoluciones a los estudiantes que no son de Posgrados. 3) Hay un dictamen O.J. 2004-291 de doña Alejandra Castro que habla sobre los estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado, que efectivamente como dice doña Marlene Viquez de las letras de cambio que ellos firman, ya este asunto se vio en la Comisión de Políticas

de Desarrollo Organizacional y se tomó el acuerdo, si no está en agenda está pronto a entrar a la agenda del Plenario, porque viene una propuesta y se analizó con las dos Direcciones, la de Posgrado y la Financiera, donde se estableció hacer una modificación a un artículo del Reglamento de Posgrado para que ellos puedan hacer devoluciones única y exclusivamente en casos de fuerza mayor. Como también se está proponiendo al Consejo para que le dé alguna norma o lineamiento a la Dirección Financiera, para que ellos tengan de dónde sujetarse para hacer las devoluciones a los estudiantes de Posgrado.

Bajo toda esta situación, el dictamen ya está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, el Reglamento para la devolución de dinero ya está aprobado.

MBA CARLOS MORGAN: No está aprobado en firme porque está en consulta precisamente con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

LIC. MARVIN ARCE: Las observaciones que se están dando de la Dirección de Asuntos Estudiantiles no es en cuanto a Reglamento, la observación que ellos hacen es en cuanto a la forma de hacer las devoluciones de la Dirección Financiera, creo que no debe de ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ya que esta Comisión en su oportunidad vio un asunto y el otro, en este momento me inclino más a que pase a la Vicerrectoría Ejecutiva y que ellos sean los que decidan.

MBA CARLOS MORGAN: El acuerdo de este Consejo es precisamente enviar a consulta la propuesta de reglamento y se le solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que en caso de inconformidad con esta reforma, se lo devuelva, forzosamente tiene que ir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me voy a oponer cada vez que enviamos un asunto a varias comisiones, salvo casos excepcionales a dos o tres Comisiones, porque sino nos desgastamos en ver lo mismo en esas tres Comisiones, mejor lo vemos en el Plenario de una vez.

Diría que él que pidió esto fue la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización, si la respuesta viene en términos que es un pleito entre dos Jefaturas en análisis de gestión, que se vea ahí y convocar a quien sustituya a doña Nidia Lobo para que esté ahí presente.

MBA CARLOS MORGAN: Si están de acuerdo, lo someto a votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio DAES-05-447 del 19 de julio del 2005 (REF. CU-320-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, en el que remite los comentarios a la propuesta del Reglamento de Devoluciones de Dinero, de conformidad con lo solicitado en sesión 1766-2005, Art. III, inciso 2).

SE ACUERDA:

Remitir el oficio DAES-05-447 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para su análisis.

ACUERDO FIRME

4. Nota de la M.Sc. Johanna Meza, sobre informe Virtual Educa México 2005.

Se recibe oficio CECED-059-2005, del 22 de julio del 2005 (REF. CU-321-2005), suscrito por la M.Sc. Johanna Meza, Coordinadora del CECED, en el que remite el informe del Virtual Educa México 2005 y el Encuentro del Consejo Superior del Instituto de Estudios Avanzados para las Américas en Albuquerque, EE.UU.

MBA CARLOS MORGAN: Es una nota de doña Johanna Meza, quien es la Coordinadora del CECED, sobre el informe Virtual Educa México 2005. Sería pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CECED-059-2005, del 22 de julio del 2005 (REF. CU-321-2005), suscrito por la M.Sc. Johanna Meza, Coordinadora del CECED, en el que remite el informe del Virtual Educa México 2005 y el Encuentro del Consejo Superior del Instituto de Estudios Avanzados para las Américas en Albuquerque, EE.UU.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el informe presentada por la M.Sc. Johanna Meza, para su análisis.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Comisión Especial nombrada en sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 4-j), remitiendo propuesta de cambio al Reglamento de Condición Académica.**

Se recibe nota del 27 de julio del 2005 (REF. CU-322-2005), suscrita por la Comisión Especial, integrada por el M.Sc. Miguel González, el Mtro. Fernando Brenes y la Bach. Susana Saborío, en la que remiten la propuesta de cambios al Reglamento de Condición Académica.

MBA CARLOS MORGAN: Es una propuesta de cambios al Reglamento de Condición Académica sería también pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota del 27 de julio del 2005 (REF. CU-322-2005), suscrita por la Comisión Especial, integrada por el M.Sc. Miguel González, el Mtro. Fernando Brenes y la Bach. Susana Saborío, en la que remiten la propuesta de cambios al Reglamento de Condición Académica.

SE ACUERDA:

Remitir la propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que la estudie y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos remitiendo estudio de actualización para la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.**

Se conoce oficio ORH-769-2005 del 22 de julio del 2005 (REF. CU-323-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la actualización del estudio sobre la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

MBA CARLOS MORGAN: Es un asunto de actualización del estudio para la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal, que tiene que ver con la parte competitiva de los salarios de los funcionarios de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: En general he apoyado este tipo de beneficios para los compañeros de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, sin embargo, dado que he observada con agenda del Consejo Universitario una dinámica muy particular que se da en la UNED, que hay compañeros que reciben el 32%, otros que reciben el 32 bis, otros que reciben la dedicación exclusiva y otros que no reciben nada y entonces además, hay un compromiso todavía que las bases salariales están reducidas al menos a diciembre del 2004, en 3.3% y existe en agenda del Consejo Universitario un compromiso también del señor Rector de conversar con los miembros de este Consejo sobre la problemática de la política salarial. Además, hoy hago entrega de una propuesta que se llama "Dedicación Especial", que es una manera particular de resolver este tipo de acciones y que uniformaría una serie de aspectos.

A mí me gustaría, realmente proponerle a este Consejo Universitario que ya no puede seguir aprobando este tipo de cosas así de manera puntual, sino estamos viendo la película o el bosque completo, en ese sentido quisiera proponerles que esto tiene que pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero que va a ser un punto más de toda la política salarial para que se vea tanto la solicitud de los compañeros de la Dirección de Tecnología, Información y Comunicación, además, la misma propuesta que presento, forma parte como un elemento más de análisis de toda la política salarial, porque me parece que el Consejo Universitario de una vez, debe analizar el asunto de manera integral.

LIC. MARVIN ARCE: Sobre este punto me di a la tarea de analizarlo un poco a fondo y ver realmente qué es el Artículo 32, cuál es el espíritu, de qué se trata y también irme hacia atrás en la historia y ver el acuerdo cuando se aprobó el artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología, que dice: *"Artículo 32: Reconocimientos salariales especiales. // ...que no podrán exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de dos tercios del total de sus miembros. Dicho porcentaje podrá ser superior en los casos y procedimientos especiales debidamente reglamentados por el Consejo Universitario. Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario, por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen."* Las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen, por eso me tengo que ir al 2002 y resulta que las condiciones cuando se aprobó el artículo 32 para los funcionarios de la Dirección de Tecnología eran 4 condiciones que en ese momento se estaban

dando, recordemos que acababa de pasar todo el asunto del 2000, que los informáticos se iban, que iban a ser pagados muy bien en otras partes, entonces había pocas condiciones básicas.

En la nota que manda don Gustavo Amador, establece “1) Salarios altamente competitivos del mercado en el área tecnológica, 2) Constante renuncias del personal capacitado en el área informática, telemática en la UNED; 3) Dificultad de mantener y atraer personal con experiencia en este campo; 4) Estabilizar al personal en el área de informática y telecomunicaciones.” En este informe que envía la Oficina de Recursos Humanos analiza punto por punto y al final concluye que solamente una de todas las condiciones se mantienen, un 75% no se mantienen y esa condición es la condición de salarios competitivos, pero también indica en la página 5 lo siguiente *“Lo anterior demuestra que en la mayoría de casos se mantiene la diferencia salarial con respecto a los salarios de las empresas e instituciones encuestadas; sin embargo, se hace la observación de que esta insuficiencia salarial no se da únicamente en el área de informática, pues en la actualización del estudio comparativo de salarios realizado por la Comisión Técnica de Recursos Humanos para CONARE, se determina que durante los tres primeros quinquenios, los salarios de los funcionarios incluidos dentro de la Carrera Administrativa de la UNED son los más bajos del sector universitario y en lo que a Carrera Profesional se refiere, en todos los escenarios planteados, los salarios de la UNED muestran una diferencia negativa con respecto a los salarios del resto de universidades.”* Esto quiere decir que esa condición la cumplimos todos los funcionarios de la Universidad y que tendríamos que darle el Artículo 32 a todos los funcionarios de la Universidad, si se da por una única condición que es la única que está cumpliendo.

Creo que de acuerdo con la normativa que tenemos, se está determinando que las condiciones que originaron este reconocimiento en el 2002 ya no existen y si la damos, estaríamos dando algo que no está apropiado, que no podríamos estar dando de acuerdo con esta normativa. Me apoyo en el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y mi opinión es que las condiciones no se mantienen y que este Consejo no tiene que dar el artículo 32.

PROF. RAMIRO PORRAS: Coincido con los dos planteamientos, tenía las mismas observaciones que presentó don Marvin Arce. Pero me parece que lo más considerable es lo que dice doña Marlene Viquez, eso tiene que formar parte de una política salarial integral, entonces por supuesto que es en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo donde tiene que analizarse eso o proponerse esa política salarial, es un elemento más para considerar.

El efecto que iba a poner con respecto a esto, es que ojalá no caiga en manos de las otras instituciones, porque en algunos casos incluido el Director del área de Tecnología, para la U.C.R. tiene que pasar 15 años, el Instituto Tecnológico, para la UNA tienen que pasar más de 15 años, para que puedan llegar a obtener el salario que tiene el Director de la UNED.

Según el cuadro que nos envía la Oficina de Recursos Humanos, si lo entendí bien, quiere decir que podríamos eventualmente crear la diferencia a la inversa también, por lo que tenemos que tener mucho cuidado con eso, porque estas cosas puntuales que siempre han estado de acuerdo que en el área de informática se ha tenido que aplicarlas, porque no ha habido otra manera de darles un salario competitivo, tienen que estar también en consonancia con lo que están haciendo las otras Universidades, porque si vemos por ejemplo lo que gana el Director del Banco Central, yo ni siquiera lo pondría en este cuadro, porque a cualquier director de cualquier Universidad se lo lleva el Banco Central, se lo lleva, porque ni pagándole el doble lo vamos a retener y en el Banco Nacional hay más incentivos para crecer rápidamente. En el ICE esos salarios son nominales pero los beneficios son muy grandes, y así por el estilo.

En el campo de la informática ya hay mucha gente, por eso el que se vaya gente no se está dando, ya no hay renunciadas pone don Gustavo, por qué, porque se ha estabilizado un poco el mercado, INTEL por poner un ejemplo, que se lleva a quien le gusta por un salario en dólares que nunca vamos a poder competir.

Diría que este tema hay que verlo en función de las instituciones similares a la nuestra, ofrecer un salario competitivo, pero el hecho que un día se vaya una persona no nos debe de asustar, hay que buscar como se ha hecho hasta ahora que tengan salarios competitivos, pero hay empresas dispuestas a pagarle a una persona muy buena, salarios que nunca vamos a poder pagar en la Administración Pública.

Creo que esto hay que verlo como una política integral y los tres puntos que dice don Gustavo en su informe que ya no se ven, que son de mucha consideración y es el punto de salarios competitivos como lo dice don Marvin Arce, habría que verlo a la luz de cuál es el comportamiento general de la UNED con respecto a las otras Universidades, si descubrimos que todas están así, pues entonces no podemos seguir dando condiciones especiales.

Hasta ahora que había constantes renunciadas, dificultades de reclutamiento y estabilidad de personal, había que hacerlo, pero si ya la Oficina de Recursos Humanos dice que eso no es así, tenemos que revisar entonces la política para ver cómo hacemos con estos casos, que aparentemente ya están dejando de ser especiales.

MBA CARLOS MORGAN: Creo que hay que pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que ha sido siempre la norma de este Consejo.

Quiero manifestar que a mí me parece que la condición se sigue manteniendo, pero como va a ser objeto de análisis de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, ahí se debe de dar la discusión. Me parece que este Consejo, porque he sido parte de este Consejo, siempre ha hecho el análisis por el percentil 75 y es ahí donde nos hemos ubicado, en las otras condiciones no las hemos

ubicado, ni ha sido la razón de análisis de este Consejo para conceder el artículo 32 a los funcionarios de la Dirección de Tecnología, siempre ha sido el percentil 75 condición que se sigue manteniendo y me parece que eso es un incentivo a ese personal que debe de mantenerse, independientemente de si las otras condiciones han variado o no, en mi opinión debe mantenerse ese incentivo para esa Dirección particular.

Razones son muchas, este Consejo las ha analizado, yo soy parte de ese análisis cuando se dio la transformación de la Dirección de Tecnología y una de las partes que analizamos era la motivación que debe tener ese personal en la dirección de todos esos procesos en la Universidad.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Coincido con usted, el problema que está ahora es que también hay un ambiente al interior de la Universidad que ha manifestado su preocupación y su inconformidad, porque usted recordará que también estuvo en campaña política para elección de miembros del CU, hay funcionarios de esta Universidad que consideran que por qué ese beneficio a un grupo particular cuándo también hay insuficiencia salarial por las razones que indicó también don Marvin Arce, yo le entiendo a usted, siempre en este Consejo Universitario ha primado ese interés por hacer que nuestros funcionarios trabajen bien, se sientan estimulados salarialmente, el problema es el conflicto que las bases salariales de esta Universidad está afectando a toda la comunidad universitaria, funcionarios académicos, funcionarios administrativos y esa insuficiencia salarial solamente se valora para un grupo pequeño de funcionarios. Hice la observación y también la propuesta que pasara a la Comisión pero para que se viera como un insumo más del análisis que tiene que hacer la Comisión con respecto a la política salarial, porque no se puede definir una política salarial para un grupo en particular, obviando todas las demás inquietudes y preocupaciones que han expresado, por eso es, no es que no se vaya a considerar este aspecto que usted indica.

Lo que sí es claro es que será un insumo más que tiene que analizar la Comisión, pero bajo ese término, un análisis integral de la política salarial y así es como quisiera que vaya.

MBA CARLOS MORGAN: Hacen referencia de una Comisión Técnica de Recursos Humanos, de un informe que nadie conoce. En este oficio de la Oficina de Recursos Humanos, hace un informe en donde nos menciona a nosotros como Universidad en una Comisión Técnica de Recursos Humanos para CONARE, un estudio comparativo de salarios realizado por la Comisión Técnica de Recursos Humanos para CONARE, hasta la fecha no conozco ese estudio comparativo. Conozco el de hace cuatro años, no conozco el más actualizado supuestamente y creo que ni siquiera CONARE lo conoce.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a ese punto tendríamos que preguntárselo a don Gustavo Amador quien hace la nota, sin embargo, sé que a nivel de oficinas de Recursos Humanos, se manejó todo ese estudio y se tienen los resultados, me

imagino, no quiero hablar por él, pero él lo está indicando es porque ellos ya tienen los resultados del estudio de CONARE.

Estoy de acuerdo con doña Marlene de pasarlo a la Comisión con las condiciones que doña Marlene indica, solamente una observación. Quiero verlo en forma integral de lo que es la Dirección de Tecnología, en algunas ocasiones ya aquí se ha hablado de la Dirección de Tecnología, y en este acuerdo de febrero del 2002, el punto 19 del acuerdo dice: *“al cabo de los dos años de la implementación del presente acuerdo, el Centro de Planificación y Programación Institucional presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el Desarrollo de la Tecnología, Información y Comunicación en la UNED y sobre los aportes cuantitativos y cualitativos logrados en estos aspectos.”*, creo que esto es indispensable, es importantísimo, por lo que decía don Carlos, esta es una Universidad a Distancia, dependemos mucho de la parte tecnológica, todo este cambio de estructura se hizo basados en esos considerandos que están dirigidos hacia eso, no sabemos a estas alturas si realmente se lograron los objetivos, si no se han logrado, cuáles son los pros y los contras, qué es lo que la Institución tiene que hacer para reforzar, si hay que reforzar algo y este estudio tenía que estar a los dos años, sin embargo, aquí en este momento he preguntado por los estudios que se han hecho últimamente y no está el de la Dirección de Tecnología, yo quería también que esto es importante tenerlo en este momento.

MBA CARLOS MORGAN: Para su información ya se está elaborando el informe en el Centro de Planificación y Programación Institucional, ya hay una respuesta al Director de Tecnología, Información y Comunicación con relación al primer borrador que hizo el CPPI, me están contestando a mí, en este momento estoy retrazando el estudio porque no he hecho las observaciones, pero la información ya me llegó. Está en camino y está en proceso de llegar acá.

Entonces acordamos pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en los términos que doña Marlene Víquez lo propuso.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio ORH-769-2005 del 22 de julio del 2005 (REF. CU-323-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la actualización del estudio sobre la aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal a los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

SE ACUERDA:

Remitir el oficio ORH-769-2005 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que analice la situación de los funcionarios de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el marco del estudio de una definición de una política salarial en la Universidad.

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Directora de la Escuela Ciencias de la Educación, remitiendo inquietud del Consejo de Escuela, sobre interpretación del concepto y proceso que conlleva al desarrollo de la investigación.**

Se conoce oficio E.C.E./2005/264 del 26 de julio del 2005 (REF. CU-324-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita interpretación sobre el concepto y proceso que conlleva el desarrollo de la investigación, según el acuerdo tomado en la sesión 1766-2005, Art. IV, inciso 2).

MBA CARLOS MORGAN: Tenemos una nota de doña María Eugenia Chaves, en donde pide *"...una interpretación de lo que se debe de entender sobre el concepto y proceso que conlleva al desarrollo de la investigación. Lo anterior para legitimar la contratación de profesores para desarrollar este proceso."*, esto es con relación a la contratación de jubilados.

Esto lo podríamos pasar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la invitan para un análisis.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio E.C.E./2005/264 del 26 de julio del 2005 (REF. CU-324-2005), suscrito por la Dra. Eugenia Chaves, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita interpretación sobre el concepto y proceso que conlleva el desarrollo de la investigación, según el acuerdo tomado en la sesión 1766-2005, Art. IV, inciso 2).

SE ACUERDA:

Remitir el oficio E.C.E./2005/264 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su estudio.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Oficina de Recursos Humanos informando sobre la I era. Convocatoria del Concurso Interno para la selección del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Se recibe oficio ORH-RS-05-0311 del 28 de julio del 2005 (REF. CU-235-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso interno para la selección del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, se postularon dos personas.

MBA CARLOS MORGAN: Es un informe de la Oficina de Recursos Humanos que tiene que ver con el concurso del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. No hubo terna, sólo participó don Juan Carlos Parreaguirre y don Ronald Sandoval.

Lo que procede es indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que vuelva a sacar el concurso, es lo que hemos hecho normalmente. El segundo concurso es interno.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Según la interpretación que ha hecho este Consejo Universitario y siendo coherente con la respuesta que le dimos a la Contraloría General de la República, sería por segunda vez interno, no obstante, de acuerdo con el dictamen que brindó la Contraloría General de la República, para ellos nosotros hicimos una interpretación equivocada y consideran que el segundo concurso sería mixto. Ese pronunciamiento de la Contraloría lo apeló este Consejo Universitario y todavía no ha llegado la resolución, entonces estamos en un dilema, no sé qué es lo que tenemos que hacer.

MBA CARLOS MORGAN: Sigamos aplicando la norma que siempre hemos venido aplicando, lo sacamos interno por segunda vez.

M.Sc. CELÍN ARCE: La recomendación es que se saque por segunda vez concurso interno, lo que pasa con la Contraloría General de la República es después del segundo interno si no se configura la terna, que todavía no se ha llegado a esa situación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio ORH-RS-05-0311 del 28 de julio del 2005 (REF. CU-235-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el concurso interno para la selección del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, se postularon dos personas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceda con la apertura del segundo concurso interno para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

9. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre la reactivación del concurso para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrados.

Se recibe oficio ORH-RS-05-0391, del 4 de agosto del 2005 (REF. CU-329-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que se presentaron dos recursos de revocatoria con apelación en subsidio, para el concurso de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. MBA CARLOS MORGAN: Es de la Oficina de Recursos Humanos y tiene que ver con la reactivación del concurso para la selección del Director del Sistema de Estudios de Posgrados y de la Comisión encargada del mismo.

Están pendiente las apelaciones que presentaron los concursantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Estoy preocupada por uno que está ahí, es el de mayo. La preocupación es la siguiente. Si eso fue remitido en mayo, estamos junio, julio y agosto, ya pasaron los dos meses, qué debe interpretar este Consejo al respecto. Entonces se acoge el recurso del señor correspondiente o qué es lo que procede, necesito saber jurídicamente para estar tranquila.

M.Sc. CELÍN ARCE: Desde el punto de vista del interesado o los interesados que se les está resolviendo negativamente para que eventualmente recurrir al Consejo Universitario, que no lo han hecho. Desde el punto de vista de la Administración, están pendientes de reclusión recursos de apelación, pero no lo ha resuelto el Vicerrector correspondiente y lo más recomendable es que lo resuelva expresamente para que eventualmente no distorsione el proceso.

MBA CARLOS MORGAN: Aunque esté fuera de tiempo.

M.Sc. CELÍN ARCE: No está fuera de tiempo, la Administración tiene la obligación de responder.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una propuesta de acuerdo sería considerar estos dos oficios de la Oficina de Recursos Humanos y solicitarle al Vicerrector Ejecutivo que resuelva lo más rápidamente posible estos recursos para que siga el debido proceso como corresponde.

MBA. CARLOS MORGAN: Si están de acuerdo con esa propuesta de doña Marlene Víquez, lo someto a votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio ORH-RS-05-0391, del 4 de agosto del 2005 (REF. CU-329-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que se presentaron dos recursos de revocatoria con apelación en subsidio, para el concurso de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

CONSIDERANDO:

La información brindada por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-05-139 y 391.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Vicerrector Ejecutivo que resuelva lo antes posible los recursos de revocatoria presentados en el concurso del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de continuar con el debido proceso.

ACUERDO FIRME

- 10. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto, remitiendo el informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2005.**

Se recibe el oficio O.C.P.2005-111 del 3 de agosto del 2005 (REF. CU-330-2005), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2005.

MBA CARLOS MORGAN: Es una nota de la Oficina de Control de Presupuesto en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2005, esto sería para que pase de oficio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para que se haga la discusión y el análisis respectivo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe el oficio O.C.P.2005-111 del 3 de agosto del 2005 (REF. CU-330-2005), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2005.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2005.**
- 2. Remitir el citado informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para el análisis que corresponde.**

ACUERDO FIRME

INFORMES

- 1. Preocupación de don Ramiro Porras sobre sustitución de la Dra. Nidia Lobo en su período de vacaciones.**

PROF. RAMIRO PORRAS: El caso de doña Nidia Lobo lo tenía presente, pero no sé si hay otros casos donde hay que hacer sustitución.

LIC. MARLENE VÍQUEZ: Está el caso del CEMPA, el CPPI, ya el caso de la Escuela de Ciencias de la Administración aparentemente el lunes se incorpora don Rodolfo Tacsan, enhorabuena, pero ya tomamos un acuerdo al respecto, no sé si hay otro pendiente.

Según el acta que aprobamos hoy, don Rodrigo Arias indicó que está recargado en el Vicerrector Ejecutivo.

Me parece que eso es importante y que el Consejo Universitario dentro de las funciones lo tiene expresamente como mandato, que la Administración comprenda la obligación que tenemos de estar velando que la Universidad tiene todos los nombramientos de los mandos medios para poder funcionar adecuadamente.

2. Información sobre preocupación de don Ramiro Porras referente a consulta hecha al Asesor Legal, de la sustitución del Presidente del Consejo por el Vicerrector que sustituye al señor Rector.

PROF. RAMIRO PORRAS: Nada más para que conste yo lo había hecho acá, que siempre he tenido una preocupación que cuando se sustituye el Rector, si el Vicerrector que lo sustituye debe asumir la Presidencia del Consejo. Hice la consulta a la Oficina Jurídica, que aún no ha llegado, pero hago la observación dado que veo otra vez el caso, la otra vez lo vi con don Luis Guillermo Carpio.

Nada más para que conste que sigue siendo mi preocupación. Por supuesto que es un asunto delicado que se va a tomar un rato, pero cada vez que se sustituye el señor Rector, dejo constancia en actas, por si después hay un pronunciamiento, por lo menos hay alguien que lo dijo en el momento oportuno.

MBA CARLOS MORGAN: Está bien. Si el Rector es el que preside, el que lo sustituye es el que tiene que presidir, me parece lógico, para eso el mismo Consejo lo nombra.

PROF. RAMIRO PORRAS: Siguiendo con el principio de legalidad esa fue la pregunta, eso no está expresamente dicho en la norma, entonces habría que interpretarlo de esa manera, si hay una interpretación jurídica que lo diga así, perfecto. No es que tenga nada con que el Vicerrector presida, lo que no quisiera es que estemos fuera de ley, si seguimos con la idea por lo menos con la que yo tengo, que es el principio de legalidad, entonces no está expresamente dicho en la norma, para mí. Pero es una interpretación Jurídica y esperemos que don Celín Arce en su momento nos lo diga.

3. Inquietud de la Licda. Marlene Víquez referente a la Comisión nombrada para ver las necesidades del CONED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El otro asunto que quiero mencionar, es que el Consejo Universitario en una sesión pasada recibimos la visita de don Marvin Calvo que es el Director del CONED, en esa ocasión don Marvin expuso una serie de

inquietudes con respecto al funcionamiento del CONED y este Consejo Universitario después de una conversación tomó un acuerdo en el cual se pidió una comisión para contribuir con el nombramiento del CONED. En ese acuerdo se le nombró al Vicerrector de Planificación convocar a la comisión para ver de qué manera este Consejo Universitario podía colaborar, el propósito es que para la comunidad universitaria el CONED se creó como una iniciativa de la Rectoría, don Marvin Calvo y demás compañeros han funcionado con el apoyo de la Rectoría, no obstante dentro de la comunidad universitaria no se ha visto este proyecto que para mí es un proyecto visionario como un proyecto de carácter institucional en el cual todos los funcionarios de la Universidad tenemos que colaborar.

Pienso que el funcionamiento del CONED debe pensarse con la claridad que requiere para que no se traslade a la Universidad con las mismas limitaciones que tuvo el programa debido a las oportunidades del Ministerio de Educación Pública, que no se ha sido tan exitoso como se pretendió originalmente.

Esto lo menciono para que se considere, porque dentro de la discusión que primó, lo fundamental fue que el Consejo Universitario participara pero, además, elaborara una propuesta en la cual manifestara a toda la comunidad universitaria la importancia de contribuir y colaborar y que se ejecutara bien el proyecto del CONED, pero si no se hace de esa manera, cómo el CONED va a empezar a trabajar a partir de setiembre eso me preocupa porque nosotros no nos hemos pronunciado y no quisiera que los Administradores de Centro que manifestaron su preocupación, de que ellos no saben a ciencia cierta cómo va a funcionar esto.

En cuanto a la parte administrativa, la Universidad supongo que por medio de la Oficina de Tesorería ingresarán dineros y tendrán que buscar mecanismos que tendrán que salir, cada cursó costará cerca de ¢3 mil, pero la UNED en este momento tiene un Convenio con el MEP, en el cual se compromete a utilizar los libros del ICER y parte de esa matrícula tendrá que salir para los libros del ICER.

Creo que manifestamos cuando se discutió con don Marvin Calvo, la importancia que conociéramos el Convenio que la UNED iba a firmar con el Ministerio de Educación Pública al respecto, porque es parte de toda la dinámica. Hasta qué punto el compromiso del desarrollo del CONED, cuál es el aporte del Ministerio de Educación Pública al dar un número determinado de lecciones a esas personas que se están contratando vía MEP, serán funcionarios de la UNED o del MEP. Hay una serie de detalles que el Consejo Universitario debe de analizar para ver de qué manera contribuye en cuanto a políticas y apoyo, porque en el caso de matemáticas se ha observado a la Coordinadora Académica solicitar colaboración a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en particular a Matemáticas. Los compañeros de matemáticas lo han hecho muy bien, han colaborado pero más por voluntad y por solidaridad pero no como una política.

Es una petición respetuosa a don Carlos Morgan como Rector a.i. para que lo tenga presente. Sigo pensando que el CONED puede iniciar en setiembre con

ciertas cuestiones de admisión, ingreso, etc., pero el ciclo como tal debería de ser a partir del 2006.

MBA . CARLOS MORGAN: Con respecto al CONED, tenía previsto la próxima semana convocar a la Comisión y comentarles algunos avances que ha hecho la Administración con respecto a la proyección que va a tener el CONED y a la inauguración que se hizo esta semana.

Como Administración he participado en otra comisión porque tenía un interés particular especial y ya se hicieron algunos análisis pero en la comisión se estaría informando todo lo que ha hecho y lo que viene.

4. Información de la Licda. Marlene Víquez a los miembros internos sobre un procedimiento que se aprobó en el Consejo referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra y Programa

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero informar a los miembros del Consejo Universitario lo siguiente. Quiero que tengan presente, que independientemente de las personas que estemos en este Consejo, se debe tener presente que el mismo ha tomado acuerdos que deben ejecutarse con el propósito de valorar y si deben de modificar y si las políticas que se han aprobado son viables y posibles. Esto lo quiero destacar por un hecho en particular.

Hay funcionarios de la UNED distribuidos por todo el país, en el momento de tomar una política tenemos que considerarlos. También hay un grupo de compañeros que es muy importante, son los que dan la cara por nosotros y por la UNED cuando están directamente con los estudiantes que son los tutores.

Me refiero a esto porque si bien es cierto ha existido una política particular de la Administración para incentivar el que los compañeros después de un número determinado de cuatrimestres puedan incorporarse y adquirir su propiedad, sin embargo, este Consejo Universitario en febrero del 2003 tomó la decisión de definir un procedimiento para Encargados de Cátedra y Programa y cómo se hace la designación. Esa es una propuesta que surgió en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico estando ahí don Rodrigo Barrantes y don Fernando Brenes.

Luego se remitió un dictamen al Plenario y se discutió una serie de aspectos. Si revisan la documentación, el dictamen era que las personas para poder tener la posibilidad y fueran designados como Encargados de Cátedra y Programa, tenían que ser Master o Maestría, más bien fue a nivel de Plenario que se vio la posibilidad de que tuvieran la licenciatura pero que demostraran trayectoria académica y eso implicaba que tenían que ser profesionales 4 ó profesionales 3 con maestría.

Es importante que en la dinámica de los procesos de Autoevaluación y Acreditación que se están llevando a cabo, donde el rol del funcionario del docente-académico, debe de mostrarse que la Universidad tiene controles tanto para nombramientos de transparencia en todos sus procesos y además de evaluación de desempeño, este Consejo tuvo que tomar decisiones cuando estaba el plan de acreditación para matemáticas porque no se tenía nada.

Me preocupa que la semana pasada cuando le mencioné don Rodrigo Arias el dictamen de doña Alejandra Castro el oficio OJ.205.250 donde un tutor de $\frac{1}{4}$ de tiempo presentó un reclamo porque no se le hizo un rebajo de carga académica y luego él se da cuenta que los tutores no tienen posibilidades para poder participar en todo el proceso de asignación.

Recuerdo a don Álvaro Avilés en una Asamblea Representativa indicaba que hay funcionarios de tiempo completo y otros funcionarios. El Consejo Universitario en el momento de aprobar políticas y normas tiene que brindar y tener la transparencia suficiente, demostrar y garantizar a cualquier funcionario que está en igualdad de condiciones para participar en los procesos. Lamentablemente eso ha costado mucho y lo que más ha primado es la dedocracia y eso no puede ser. La Universidad debe tener la normativa suficiente para garantizarse que la persona que es designada es la mejor y si no está la que está en primer lugar y se toma la que está de segunda o tercera hay que justificarla porque algo debe pesar para que se pueda justificar el nombramiento de una persona.

Para mí el dictamen que brindó doña Alejandra Castro que ella sabe que en algunas cosas no comparto, siempre he dicho que ella profesionalmente es muy capaz. Ella es muy clara en este asunto y el Consejo Universitario en el año 2003 aprobó ese procedimiento y pasamos todo el año 2003 atendiendo apelaciones porque no querían poner en práctica ese nuevo procedimiento. Después de todos los dictámenes de la Oficina Jurídica al final el Consejo Universitario el 29 de enero del 2004, un año después, lo pone en práctica.

La semana pasada don Rodrigo Arias mencionó que en el caso de doña Graciela Núñez, a ella se le nombró antes de que rigiera el acuerdo del Consejo Universitario y por eso quería informar al Consejo que averigüé que el nombramiento que a ella se le hizo fue a partir de abril del 2004 y el procedimiento empezó a funcionar a partir del 29 de enero del 2004.

Quisiera hacer más las palabras y no sé si doña Alejandra Castro me lo permite, pero creo que es muy importante el hecho cuando se refiere al nombramiento de la Sra. Núñez dice: *“como encargada se realizó desde abril 2004 por un periodo de 6 meses, sin embargo, desde entonces se ha aplicado prorrogas y nombramientos sin que exista antecedentes que demuestren una iniciativa de realizar el proceso que indique el Art. 20 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, por lo que podemos concluir que dicho nombramiento se hizo en relación del principio de inderogabilidad singular de los reglamentos que de conformidad con el Art. 3 de la Ley General de la Administración Pública impide desaplicar una norma*

vigente para un caso concreto”. Esto es muy importante, ¿qué puede suceder?, puede suceder que como no se ha querido aplicar, haya hecho nombramientos haciendo caso omiso a eso.

Creo que el dictamen emitido por doña Alejandra Castro está creando un precedente importante para los Jefes y Directores, porque en el caso de doña Xinia Zúñiga, que es la Directora afectada en este caso y en que un tutor que presentó un recurso y que por primera vez se le está dando la razón y que tiene como funcionario el derecho de participar.

Esto lo digo que nosotros tenemos que ser muy prudentes porque si hay una norma que está vigente y después de un año nos pueden decir a nosotros que hay que suspenderla por qué será que hay hacerlo, será porque no es viable y porque es una institución pública, son recursos estatales y cualquier costarricense tiene derecho a ingresar a la Universidad. Lo que tiene que garantizar la Universidad es que tiene procedimientos y procesos transparentes para la designación de las personas y solo por inopia demostrada es que se podría hacer nombramientos. El Consejo Universitario tendría que entender que es por inopia pero hay que demostrar que existe la inopia.

Necesitaba hacer esta aclaración porque la semana pasada cuando me referí a este dictamen pareciera que estaba inventando y que en realidad estaba equivocando las fechas, lo confirmé y estoy en lo cierto. Tener presente que por cercanos que tengamos a los Jefes y Directores, todos somos miembros del Consejo Universitario y nos eligieron para garantizarnos que vamos a debatir las cosas y lo que va a primar es la transparencia y el deber que tenemos como funcionarios públicos.

MBA. CARLOS MORGAN: Hay una gran preocupación en las Escuelas porque siento que hay alguna limitación en el procedimiento que impide aplicarlo apropiadamente y eso está provocando incertidumbre porque pareciera que de alguna manera si se aplica el Reglamento no se consideran otros aspectos de funcionarios que están o no en propiedad y que son valiosos por su experiencia en la cátedra.

Sugiero que la inquietud de doña Marlene Víquez se debe de trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y me gustaría analizarlo en la próxima sesión como uno de los primeros puntos de la Comisión, porque hay una gran preocupación en las Escuelas alrededor de ese tema y me parece que es necesario profundizar en esto, porque habría que encontrar alguna salida razonable para que se pueda aplicar el procedimiento apropiadamente. Si la oficina técnica no lo ha podido aplicar, si las Escuelas no lo han podido llevar a la práctica, tiene que haber una explicación. Me parece que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, se podrían analizar y ver las explicaciones posibles a eso.

Hay que recordar que el acuerdo fue apelado en su momento, que fue rechazado por aspectos de forma, pero nunca se analizó el fondo y en ese sentido sigue existiendo el mismo malestar en las Escuelas y cuando digo las Escuelas, no estoy hablando de una Escuela, sino de las cuatro Escuelas y del Vicerrector Académico que ha mostrado alguna inconformidad con esto, puesto que en la parte operativa no se puede aplicar realmente conforme a los intereses de las Escuelas.. Por ejemplo, don Carlos Morgan es Master y hay un procedimiento que señala que debo ser P3 ó Master, tengo 10 años de ejercer la cátedra y todos sabemos lo que cuesta ascender en Carrera Profesional, entonces don Carlos Morgan está condenado por ese procedimiento a no poder seguir ejerciendo como Encargado de Cátedra, sino reúno el otro requisito tengo esa limitación.

Este tipo de situaciones en algunos casos provoca que es imposible encontrar una persona adentro o afuera que reúna las condiciones nuestras, eso es lo que me parece ha impedido que el procedimiento se aplique estrictamente como lo tiene previsto el Consejo Universitario.

Sugeriría que este asunto se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Siento que es necesario encontrar una salida que permita las dos cosas, lo que establece la política que es una condición a futuro para los académicos pero una salida en este momento.

No creo que la Administración esté interesada en no hacer el procedimiento, pero hay condiciones que impiden que se lleve como ellos quieren hacerlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No tengo ningún inconveniente, como tema general lo puede analizar la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. El punto no es ese como don Carlos Morgan indica que todos están muy interesados, hay un caso concreto y puedo mencionar otro don Pedro Díaz, en donde los tutores no pueden participar porque no quieren seguir el debido proceso.

La situación está en que si a un Encargado de Cátedra se le nombra, la persona no reúne los requisitos y hay otros compañeros de la Cátedra que sí reúnen los requisitos, pero si se quiere nombrar a una persona que no cumple los requisitos entonces el Consejo Universitario tiene que decir que queremos complacer a los Directores y así se aprueba la norma.

Le puedo asegurar que en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales ningún nombramiento de Encargado de Cátedra y Programa ha sido llevado al Consejo de Escuela y he guardado prudente silencio y he visto a los compañeros nuevos que ingresan, excelentes personas y probablemente si hubieran hecho el concurso esas sean las personas que queden, se puede hacer el concurso y demostrarse la inopia y decir el final que se tiene que nombrar. El problema es que no existe interés por hacer que otros compañeros participen y como costarricense y como miembro de este Consejo Universitario y como un compromiso que tengo con la comunidad universitaria lo que he defendido es el hecho que se abra al concurso y se participe, el problema es que un día llega alguien nuevo.

Creo que los Jefes y Directores tienen cierto grado de discrecionalidad y sé que tienen una cercanía con el Vicerrector y Rector, pero todos tenemos derechos. En ese sentido lo que estoy apelando es a la transparencia de la selección de personas. Es probable que en alguna Escuela no se cumpla el requisito pero este Consejo fue tan visionario y considerado que dio un plazo de dos períodos consecutivos, o sea, 6 años para que esas personas reunieran los requisitos. Si una persona después de 6 años no demuestra su trayectoria académica hay compañeros del área administrativa que a veces son más académicos que los académicos.

Precisamente hay una molestia por algo que indicó la Escuela Ciencias de la Administración y hay catedráticos en la Universidad que sin estar en el área académica ya son catedráticos y han demostrado más trayectoria académica que los funcionarios de las Escuelas.

La Universidad ha tenido la oportunidad y posibilidad de tener profesores tutores con calidades académicas excelentes pero que no se les da la oportunidad de poder participar y eso está mal. Puede ser que a lo mejor no lo elijan y el que quieran elegir quede de tercero, pero la persona que es elegida debe justificar la razón, la Universidad está en la obligación de garantizar la transparencia. Si fuéramos una empresa privada puedo aceptar lo que están diciendo pero mientras sea una institución pública creo que tenemos que garantizar que la Universidad cuando nombra a una persona ha seguido todo el procedimiento de la mejor manera y si hay que modificar los requisitos entonces eso se podría ver.

Pero le puedo asegurar que al existir casos concretos y gente muy calificada que tiene su Maestría en Lenguas Modernas, costarricenses que también merecen trabajar, ahí es donde se le da prioridad a un funcionario extranjero sobre un costarricense.

No quiero maltratar a nadie ni esa es mi intención, lo único es que si al menos existe un compañero que está siendo excluido por no aplicar un procedimiento, me parece que el Consejo Universitario no lo puede permitir, pero estaría anuente a que se discuta como temática general, pero que se respete lo que está establecido.

MBA. CARLOS MORGAN: Me encargaré de llevar este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Propuesta de acuerdo del Prof. Ramiro Porras, sobre modificación integral del Estatuto Orgánico**

Se conoce propuesta presentada por el Prof. Ramiro Porras, sobre la modificación integral del Estatuto Orgánico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero recordar que se formó una comisión que trabajó durante un año en una propuesta del Estatuto Orgánico, se elevó el asunto a la Asamblea Universitaria y no se ha vuelto a convocar. Hay otros temas que están para enviar por este Consejo a la Asamblea Universitaria.

Mi propuesta es la siguiente y dice: *“considerando que: 1. existe una propuesta de modificación integral del Estatuto Orgánico”*. No debemos olvidar que hay una propuesta de que habíamos dicho que había que seguir estudiándola, es una propuesta hace dos años y medio ya se había iniciado la discusión y sobre lo que se había discutido tengo observaciones. Es decir, que esa propuesta de reforma integral debido a que hay un Consejo Universitario nuevo, vamos a tener que volver a discutirlo.

Luego dice: *“2.El Consejo Universitario ha fijado de prioridad para modificar el Estatuto Orgánico en los siguientes temas: materia electoral, integración del Consejo”*. Recuerden que hay una incorporación de un representante de los Centros Universitarios, no le adicionamos algo sobre este mismo tema.

El punto 3) dice: *“El tema de materia electoral ya se encuentra en discusión en la Asamblea Universitaria Representativa, sin embargo, la continuación de esa discusión depende de un dictamen de una comisión conformada por la Asamblea que no definió quien la coordina y que aún no ha sido conocida.”*4. *Es necesario retomar el tema electoral iniciar el otro tema prioritario sobre la integración del Consejo, y hacer un plan de acción para la modificación integral del Estatuto Orgánico a la brevedad posible.*ACUERDA: //1.Solicitar al Sr. Rector como Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa que convoque lo más pronto posible a la comisión nombrada por la Asamblea para resumir las propuestas hasta ahora presentadas.//2. Solicitar al Rector la convocatoria de sesiones mensuales de la Asamblea a partir del mes de junio con el fin de conocer un primer informe de los temas mencionados en el considerando 2).//3. Solicitar al Plenario la elaboración de un plan de trabajo para conocer en el Consejo Universitario en primera instancia el proyecto completo de reforma integral del Estatuto Orgánico antes de que se venza el año 2005 manteniendo como base el proyecto ya elaborado”.

SR. LUIS G. GONZÁLEZ: Quisiera saber quiénes son los miembros integrantes de la Comisión Electoral y si hay estudiantes quiénes son.

MBA. CARLOS MORGAN: Habría que revisar el acta. Recuerdo que está don Rodrigo Arias, doña Marlene Víquez, doña Rosberlly Rojas, doña Alejandra Castro, don Elver Castro y el representante estudiantil, que no recuerdo el nombre.

LIC. MARVIN ARCE: Estoy de acuerdo con la propuesta de don Ramiro Porras en cuanto al fondo, ayer estuvimos hablando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y es un sentir que existe una necesidad de entrarle a lo que es la reforma del Estatuto Orgánico, actualizar las normas a las necesidades actuales de la Institución y tenemos que buscar la forma en cómo hacerlo.

Hay una propuesta de la Comisión para reformar el Art. 8 del Reglamento del Consejo Universitario, sin embargo, el Rector en la sesión anterior enfáticamente dijo que no estaba de acuerdo, entonces tenemos que ver la forma de cómo hacer para retomar esto y llegar a lograr las reformas que necesita la Institución en materia de Estatuto Orgánico.

Tengo algunas dudas de forma y me gustaría que don Celín Arce me saque de una duda. Con respecto al punto 1) dice: *“solicitar al Sr. Rector como Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa que convoque lo más pronto posible a la Comisión nombrada por esa Asamblea para resumir las propuestas hasta ahora presentadas”*. Como Consejo ¿podemos solicitar esto al Sr. Rector como Presidente de la Asamblea Universitaria?

MS. CELÍN ARCE: Esa solicitud la puede hacer cualquier persona.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto al punto 3) dice: *“solicitar al Plenario la elaboración de un plan de trabajo para conocer en el Consejo Universitario en primera instancia el proyecto completo de reforma integral del Estatuto Orgánico antes que finalice el año 2005”*. ¿Cómo se haría?, ¿Se nombra una comisión?. Estoy de acuerdo en hacerlo pero cómo nos organizamos internamente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Podría decir: *“Solicitar a los cuatro miembros internos que presenten una propuesta de cronograma para organizar eso”*. La puede presidir don Marvin Arce.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge la siguiente propuesta (REF. CU-274-2005), presentada por el Prof. Ramiro Porras:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Existe una propuesta de modificación integral del Estatuto Orgánico.**

2. El Consejo Universitario ha fijado prioridad para modificar el Estatuto Orgánico en los siguientes temas:
 - a) Materia electoral
 - b) Integración del Consejo Universitario (incorporación de un representante de los Centros Universitarios).
3. El tema de materia electoral ya se encuentra en discusión de la Asamblea Universitaria Representativa. Sin embargo, la continuación de esta discusión depende del dictamen de la comisión conformada por esa Asamblea, que no definió quién la coordina y que aún no ha sido conocida.
4. Es necesario retomar el tema electoral, iniciar el otro tema prioritario, y hacer un plan de acción para la modificación integral del Estatuto Orgánico, todo a la brevedad posible.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector, como Presidente de la Asamblea Universitaria Representativa, que convoque lo más pronto posible, a la Comisión nombrada por esa Asamblea para resumir las propuestas hasta ahora presentadas.
2. Solicitar al señor Rector la convocatoria de sesiones mensuales de la Asamblea Universitaria Representativa, a partir del mes de setiembre del 2005, con el fin de conocer y finalizar los dos temas prioritarios mencionados en el considerando 2.
3. Solicitar a los cuatro miembros internos (MBA. Eduardo Castillo, quien coordina, Licda. Marlene Víquez, MBA Heidy Rosales y el Lic. Marvin Arce), la elaboración de un plan de trabajo para conocer en el Consejo Universitario, en primera instancia, el proyecto completo de reforma integral del Estatuto Orgánico, antes de que finalice el año 2005. Lo anterior tomando como base el proyecto ya elaborado.

ACUERDO FIRME

2. **Propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, solicitando a CONARE la organización de un Congreso Universitario Estatal**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, para solicitar al Consejo Nacional de Rectores, la organización de un Congreso Universitario Estatal.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esta propuesta de acuerdo es algo que hablé en la campaña electoral y que incluso cuando se presentaron los candidatos a Rector, indiqué expresamente que tomáramos una iniciativa como Universidad para tratar que se planté a nivel de CONARE la posibilidad de revisar el modelo de educación superior estatal.

Me permití presentar a este Plenario la siguiente propuesta:

“ *CONSIDERANDO QUE:*

1. *Después de tantos años de vigencia del modelo de coordinación de CONARE, es necesario revisarlo para determinar si responde adecuadamente a los requerimientos y exigencias de la situación actual de la educación superior nacional y al desarrollo tecnológico moderno.*
2. *La educación superior pública debe evolucionar ordenadamente hacia un verdadero sistema universitario estatal que obedezca más a un modelo “rector” y no tanto al de “coordinación”.*
3. *La respuesta del sistema universitario estatal debe conservar el norte de la calidad y la excelencia académicas, y evitando redundancias en las ofertas, tanto en grado como en posgrado.*
4. *Actualmente el desarrollo tecnológico ha propiciado la utilización - con muy buen suceso – de herramientas tecnológicas en la educación superior costarricense en general. Sin embargo, ello ha provocado que se genere confusión entre el uso de esas herramientas y la esencia misma de la educación a distancia.*

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS. El punto 4) lo incluí después de que doña Marlene Víquez presentó en el Consejo Universitario una inquietud sobre planes, reformas e iniciativas de la Universidad Nacional y también existe en la Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico para la utilización de herramientas, pero cuando promueven la utilización de herramientas tecnológicas, piensan que están haciendo educación a distancia y creo que hay que delimitar, qué es una cosa y qué es la otra porque el ámbito de acción de la educación a distancia es diferente y sobrepasa la posibilidad de utilización esas herramientas.

Continuó leyendo la propuesta:

“ 5. El apoyo estatal a la educación superior pública, requiere garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos y la garantía de la mejor relación entre el ingreso, la permanencia y la graduación de nuestros estudiantes, disminuyendo la deserción.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Si nosotros mismos no nos revisamos al interior de la educación pública estatal, va a llegar un Gobierno determinado con una ocurrencia y va a decir que lo se está invirtiendo en educación pública superior no está llenando las expectativas, pero bien, alguien se podría meter con este tema y no nos permita tomar la iniciativa de ser los que nos autoevaluemos.

Sigo leyendo la propuesta:

“SE ACUERDA:

Solicitar a CONARE la organización de un Congreso Universitario Estatal, para discutir el tema “Nuevos retos de la educación superior pública: nuestra propia respuesta”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acoge la siguiente propuesta (REF. CU-313-2005), presentada por el Prof. Ramiro Porras:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Después de tantos años de vigencia del modelo de coordinación de CONARE, es necesario revisarlo para determinar si responde adecuadamente a los requerimientos y exigencias de la situación actual de educación superior nacional y al desarrollo tecnológico moderno.**
- 2. La educación superior pública debe evolucionar ordenadamente hacia un verdadero sistema universitario estatal que obedezca más a un modelo “rector” y no tanto al de “coordinación”.**
- 3. La respuesta del sistema universitario estatal debe conservar el norte de la calidad y la excelencia académicas, y evitando redundancias en las ofertas, tanto en grado como en posgrado.**

4. Actualmente el desarrollo tecnológico ha propiciado la utilización - con muy buen suceso – de herramientas tecnológicas en la educación superior costarricense en general. Sin embargo, ello ha provocado que se genere una inconveniente confusión entre el uso de esas herramientas y la esencia misma de la educación a distancia.
5. La docencia, la investigación y la extensión universitaria, deben seguir siendo los pilares fundamentales de cada programa académico.
6. El apoyo estatal a la educación superior pública, requiere garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos y la garantía de la mejor relación entre el ingreso, la permanencia y la graduación de nuestros estudiantes, disminuyendo la deserción.

SE ACUERDA:

Solicitar a CONARE la organización de un Congreso Universitario Estatal, para discutir el tema “Nuevos retos de la educación superior pública: nuestra propia respuesta”.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento de la M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas remitidas sobre observaciones a dicho Reglamento.

* * *

Al ser las once y treinta y cinco minutos, ingresan a la Sala de Sesiones el MSc. José Luis Torres, el MBA. Manuel Sánchez, la Licda. Fabiola Cantero y la Sra. Carmen María Gutiérrez.

* * *

PROF. RAMIRO PORRAS: Este Consejo Universitario nombró una Comisión especial para que estudie todo lo que tiene que ver con reconocimiento de estudios, ingreso a carrera y graduación.

Retomo el punto de que la Comisión decidió, que una vez que teníamos algo dicho con relación a reconocimiento de estudios, lo pasaríamos al Plenario antes de continuar la discusión de los otros puntos. Por eso la Comisión interrumpió esos trabajos, en espera de que el Consejo Universitario viera esta parte de reconocimiento de estudios.

La primera propuesta que trajo la Comisión al Plenario, la voy a releer para recordarla, dice que: *“El Consejo Universitario, nombró esta Comisión el 9 de julio del 2004 y esta concluyó la primera etapa de análisis de formulación de un Reglamento General de Graduación. La Comisión consideró que no es aplicable el Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje y que es necesario formular al menos dos Reglamentos Generales más para lo cuál la Comisión debe hacer un estudio en una segunda parte de su labor y todavía no hemos retomado”*.

Digo Reglamento General de Graduación para que incluya Posgrado y todo lo que estaba sin tomar en cuenta.

“SE ACUERDA recomendar al Plenario: 1) Aprobar el Reglamento General de Graduaciones que se anexa, el cual no lo hemos analizado todavía. 2) Derogar el Reglamento para la acreditación del aprendizaje por experiencia, este no lo derogamos sino que lo suspendimos, ya tomamos un acuerdo acá. Lo suspendimos porque el Plenario vio la necesidad de que no se derogara y se dejara el asunto sin la posibilidad de que lo replanteáramos. 3) Instar a la División de Tecnología para que se sistematicen los estudios de graduación”.

Después de que este Consejo Universitario vea el Reglamento, debemos y podemos pedir esto a la Dirección de Tecnología, que es convocar al Reglamento ahora, que la Dirección lo analice y vea cuáles son los ajustes que hay que hacer a los programas, a los sistemas, a todo el soporte informático para que todo lo que estamos innovando en este Reglamento pueda materializarse con facilidad.

Entonces, se le informa al Consejo Universitario que la segunda etapa del análisis se hará después de que esto se vea.

El Consejo Universitario, decidió adelantar un poco la discusión de esto y lo sacó en consulta a la Comunidad Universitaria, o sea, que el Reglamento ya tiene observaciones de ellos con respecto a los diferentes puntos y si les parece, una forma de verlo sería, ir analizando punto por punto y ver en cada uno de los aspectos del Reglamento, qué observaciones hay de diferentes instancias universitarias.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Voy a rematar un poco lo que don Ramiro Porras estaba exponiendo. En realidad los fines de la revisión de la reglamentación del

Reglamento General de Graduación tienen que ver con tres aspectos que preocupaban al Plenario en ese momento.

Primero, que era una unificación de los criterios que se estaban manejando, relacionados estudios de graduación, reconocimiento de estudios y una serie de situaciones que de hecho se estaban presentando y que ya se había vuelto a la normalidad dentro del accionar administrativo de la Oficina de Registro

Segundo, es actualizar esos procedimientos, básicamente relacionados con dos puntos, la discusión del Reglamento de Acreditación por Experiencia que ya fue superada en la sesión anterior en la que estuvimos nosotros y la preocupación sobre la residencia de estudios en la UNED, que nosotros no tenemos residencia mínima de estudios y eso había servido para que de alguna manera se abrieran algunos portillos que el Consejo Universitario consideró inconvenientes para la formación académica de los estudiantes.

La propuesta que nosotros traemos, de acuerdo con las revisiones que me permití hacer, tiene observaciones por parte de las Escuelas y por parte de la Federación de Estudiantes.

Por parte, de las Escuelas son básicamente de forma, exceptuando las de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades que son un poco más sobre el fondo del asunto y las de la FEUNED, tienen que ver con los puntos de las impugnaciones de los estudios de graduación referidos al debido proceso.

En el caso de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, hay una que me parece procedente que tiene que ver con una mejor redacción del artículo 1, que parece que tiende a confusión. Pero sobre todo, está centrada en la nomenclatura que se está usando y quiero aclarar al Plenario que fue algo que discutimos mucho en la Comisión. La nomenclatura que se adoptó al final, es la que está avalada por CONARE que nosotros ya tenemos, respecto a qué es un diplomado, qué es un bachillerato, qué es una licenciatura y lo que hicimos fue adoptar ese parámetro para nosotros.

Básicamente ese sería el contexto general de lo que ha pasado con esto y también es importante decir que hay una discrepancia con el señor Vicerrector Académico, por eso don Ramiro Porras presenta lo que es una redacción alternativa en su condición de Coordinador de la Comisión sobre el trámite que deben seguir las impugnaciones.

La mayoría de los miembros de la Comisión fuimos del criterio-y en eso doña Susana Saborío tuvo una participación muy activa de acuerdo a las experiencias que ella ha tenido en la Oficina de Registro,-que presentado un recurso de revocatoria en cuanto a un estudio de graduación, tiene que tramitarse vía Oficina de Registro hacia la Dirección de la Escuela, en caso de revocatoria y ser resuelta la apelación en subsidio si se presentara por la Vicerrectoría Académica.

Don José Luis tendrá el criterio que debe ser resuelto por el Encargado de Carrera en el caso de la revocatoria y por el Director de la Escuela correspondiente en el caso de la apelación, entonces por eso es que hay dos redacciones en ese aspecto específico.

MSc. JOSÉ L. TORRES: Quiero reconocerle a don Ramiro Porrás la experiencia que tiene en este tema y me parece que el aporte que él ha dado a la Universidad sistematiza bien todo el tema de graduación, como también a doña Susana Saborío, que tiene una experiencia increíble en la Universidad en materia de estos procedimientos.

En general, me pareció muy bien lo que trabajamos, integra todo a nivel general, incluye tanto el Sistema de Estudios de Posgrado como todas las Escuelas, que hacía falta para dar una normativa general para terminar eso.

Les decía a los miembros de la Comisión, que me preocupaba el asunto de las apelaciones y revocatorias, en el sentido que la Vicerrectoría tenga conocimiento de un montón de casos ya que son muchos los reconocimientos que se dan.

Lo que planteaba es que el Encargado del Programa, el que conoce y es especialista en el campo, emita su dictamen y que a veces presente su recurso de revocatoria, por que él es el que conoce la materia y que en alzada la conozca el Director. No es que no quiera reunir trabajo, sino que es por el asunto de agilidad administrativa, entonces irían de las Escuelas todas las apelaciones a la Vicerrectoría y eso tarda más el proceso, lo hace un poco más engorroso.

Desde el punto de vista técnico legal, no hay contradicción de que el Encargado de Programa, dé el criterio de si está o no de acuerdo, porque es la instancia que emite la resolución como es costumbre en todo ente. Esa es la única diferencia y lo demás estuvo muy cordial.

PROF. RAMIRO PORRAS: Con las explicaciones que han dado, se forma una idea general. Antes de iniciar, quiero recordarles que ya habíamos analizado el Reglamento completo en el Plenario y que fue cuando decidimos sacarlo a consulta.

Una observación inicial con respecto a lo que dice el señor Vicerrector Académico. La preocupación principal de la Comisión fue que el mecanismo de apelación actual no está en el Estatuto Orgánico, puede ser también más ágil pero no está en el Estatuto Orgánico. La instancia del Encargado de Cátedra como persona en la apelación no existe, entonces lo que decíamos es que tenía que salir como una resolución de la Escuela y que debía ir en alzada al señor Vicerrector Académico.

Un análisis adicional para cuando lleguemos a ese punto, es ¿cuáles son las apelaciones que se presentan actualmente y por qué?. Habíamos analizado en la Comisión que el mayor número de apelaciones, eran casos que el propio Reglamento tal y como lo estamos poniendo, va a eliminar esos motivos de

apelación. Eran apelaciones con respecto al tiempo de resolución, a cosas debidamente escritas, los motivos de apelación que le van a llegar al señor Vicerrector Académico, según mi opinión, van a hacer un grupo de cosas muy inferiores en cantidad a lo que ahora se da como apelación y, además, queremos rescatar el hecho de que no está en el Estatuto Orgánico, que haya una instancia de apelación en el Encargado de Carrera.

La Comisión estableció que el primer capítulo del Reglamento y a diferencia del actual, debería definir el propósito y las definiciones, porque no lo decía el anterior.

Entonces, el presente Reglamento tiene como propósito establecer los lineamientos generales que rigen la materia de graduación dejando para normas y procedimientos particulares y complementarios, todo lo que sea específico para los diferentes sistemas, programas o carreras. Se aplica para todas las graduaciones de la Universidad, incluidas las de pregrado, grado y posgrado. Es decir, se le da el ámbito y por eso se le cambia el nombre de Reglamento de Graduación a Reglamento General de Graduación.

Luego dice el Artículo 2, *“Para los efectos de este Reglamento se incorpora las siguientes definiciones: a) Diploma, b) Título, c) Grado, d) Certificado, e) Reconocimiento de Estudios”*. Se toman literalmente de lo que está establecido en CONARE.

Por eso, le propongo al Plenario no acoger lo que dice la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, porque estaría propiciando una definición diferente a las que hay en todas las Universidades para estos puntos específicos.

Entonces, la discusión en este campo es ver si aceptamos o no la recomendación que sobre este punto específico hace la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

La relación que ellos dicen es que el Artículo 1 es ambiguo porque debe eliminarse desde *“dejando para normas y procedimientos particulares y complementarios todo lo que sea específico para diferentes Sistemas Programas o Carreras”*. Esto sobre la definición general del propósito del Reglamento.

Ellos proponen quitar eso y en particular pienso que no se debe eliminar porque precisamente debemos decir, en general qué es lo que va a quedar como Reglamento y que en lo particular, qué puede dejarse como normas y procedimientos.

Entonces lo dejamos como la Comisión lo propone y al respecto de las definiciones de diploma, grado, certificado y reconocimiento, el argumento es ese, es mejor no apartarse de la nomenclatura general que se ha hecho a nivel de CONARE.

Sobre el Artículo 2, que es el de definiciones, la Escuela de Ciencias tiene la siguiente observación, dice ¿Posgrado?

Quiero hacer una aclaración basado en mi experiencia y tal vez los compañeros de la Comisión lo pueden confirmar. Cuando se habla de grado en general, en la nomenclatura del CONARE dice: *“ es un elemento del diploma que designa el valor académico de los conocimientos y habilidades del individuo, dentro de una escala creada por las instituciones de educación superior para indicar la profundidad y amplitud de sus conocimientos y habilidades de cuanto éstos pueden ser garantizados por el diploma”*.

Es decir, grado es el nivel digámoslo así, entonces se ha tendido a confundir y tal vez, es un asunto que a nivel de CONARE hay que replantearlo, grado es el nivel realmente que incluye pregrado, grado y posgrado, que bajo el término grado desgraciadamente está incluido pregrado, posgrado y grado.

Sería bueno que CONARE se replanteara el hecho de que en lugar de hablar de grado, hablen de nivel y con eso ya se quita la confusión. Pero así está establecido y así se asume. Grado es lo que está en el diploma, es lo que hace referencia a si es un Bachillerato, una Licenciatura, una Maestría, un Doctorado o si es un Diplomado. Grado se refiere a en qué nivel nos encontramos y aquí creo que la Escuela lo está identificando en esos niveles como uno solo, el nivel de grado que comprende bachillerato y licenciatura.

Creo que la pregunta no cabe dentro de la nomenclatura de CONARE ya que grado lleva todos estos niveles, es mi explicación, no sé si me quieren ampliar.

MBA. MANUEL SÁNCHEZ: Para ampliarles la versión de don Ramiro Porras, traje un ejemplo en fotocopias donde pueden ver en qué se aplica lo que es el grado. Son para que se ilustren.

PROF. RAMIRO PORRAS: Creo que el ejemplo que nos da don Manuel Sánchez, no deja dudas de que ¿é es lo que llaman grado a nivel de CONARE, o sea, licenciatura, bachillerato, doctorado, maestría, tienen que ver con el nivel.

En el artículo 2, con respecto a lo que nos envía don Rodolfo Achoy de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, nos proponen algunas modificaciones de lo que establece el CONARE y por la misma razón, pienso que no debemos de acogerlas porque es mejor tener algo general, asumirlo, que ponernos a cambiarlo en este momento. Las observaciones que nos envía la Escuela son válidas, pero sería bueno que en algún momento podamos llevarlas a nivel de CONARE a ver si se cambian para todo el mundo, a nivel de credencial otorgada en la que se estampan los sellos y las firmas.

Es decir, lo que nos queda claro es la misma definición de CONARE y creo que es mejor asumirla con cualquier deficiencia que tenga que ponernos a nosotros a hacer definiciones nuevas. Por lo menos esa es mi opinión.

La Federación de Estudiantes de la UNED no hace observaciones a este punto número dos.

El capítulo 2, sobre solicitudes de graduación, donde dice que: *“El estudiante que reúna los requisitos para graduarse, debe solicitar el estudio de graduación por medio de su Centro Universitario o de la Oficina de Registro. La solicitud debe formularse en la boleta oficial diseñada para tal fin y en el período establecido en el calendario universitario. Todo solicitante debe encontrarse al día en las obligaciones académicas, administrativas y financieras con la Universidad”*.

Aquí la Comisión lo que hizo fue puntualizar que hay una solicitud y que debe encontrarse al día, no nos metemos en los procedimientos de cómo ver si están al día o no, eso lo hacen las oficinas que tendrán sus propios procedimientos para hacerlo.

Sobre el artículo 3, solamente hay una observación de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que dice que debe agregarse, *“La solicitud debe formularse en la boleta oficial diseñada para tal fin en el período establecido en el calendario universitario para cada graduación”*, y debe decir *“que todo solicitante debe encontrarse al día con las obligaciones académicas, administrativas y financieras asumidas con la Universidad”*.

MBA. MANUEL SÁNCHEZ: Una pequeña observación que tenemos, es que dice, “Boleta Oficial” y se está limitando al estudiante a usar solo este medio. Debemos de pensar en que tenemos a corto plazo otros medios como la web y sería conveniente poner otros medios, que no sea solo una boleta, sino por medio electrónico, por medio de la web, si lo podemos tener a corto plazo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo que dice la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, es solo un cambio de redacción. No sé si habrá necesidad de hacerlo o no. ¿Cuál sería la redacción que adoptamos? La de la Comisión o la que nos propone la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que habla del calendario para cada graduación. Pienso que esto se sobre entiende. Luego donde dice *“encontrarse al día con las obligaciones”*, en lugar de “en” es “con”, y *“académicas, administrativas y financieras asumidas con la Universidad”*, me parece que está bien que diga *“asumidas”*, porque aclara.

En el artículo 4, en la fórmula de solicitud, debe indicarse con claridad el año de ingreso y todo lo que decía anteriormente. Dicha solicitud debe ser acompañada por los siguientes documentos: fotocopia del documento de identidad que es un requisito imprescindible, recibo de pago correspondiente al trámite que solicita y cuestionario para graduandos debidamente llena, esto lo solicita OPES. Por su parte, la Oficina de Registro verificará internamente el cumplimiento del requisito de encontrarse al día con las obligaciones académicas, administrativas y financieras asumidas con la Universidad, aquí se debería agregar, que no se le dice cómo, sino que la Oficina de Registro es la encargada de ver cuál es el procedimiento adecuado para eso.

MBA. MANUEL SÁNCHEZ: Quisiera opinar siguiendo con la parte electrónica, que debemos agregar dirección exacta y correo electrónico, ya que es un medio oficial que se está dando para la comunicación con los estudiantes y en la parte que dice, *“recibo de pago”*, que diga *“comprobante de pago”*, porque el comprobante se amplía a cualquier otra forma de pagar ya que puede ser una transferencia electrónica.

PROF. RAMIRO PORRAS: Con respecto a lo que nos dice la Escuela de Ciencias sobre el artículo 4, es agregar: *“dirección exacta del domicilio y del trabajo, números telefónicos, dirección postal y electrónica, cédula de identidad por ambos lados”*.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Parte de lo que nosotros también valoramos en la Comisión fue precisamente no hacer más engorroso el trámite. Existe la Ley 8220, de manera que no podemos repetirlo al estudiante para un trámite de graduación, documentación o información que ya debe constar en su expediente.

Entonces, dado que este es un elemento nuevo que se está sometiendo a consideración en el Plenario, quiero dejar constancia, no solo de mi inquietud, sino de mi oposición por ejemplo, los trámites que tienen que ver con la cédula de identidad, porque es un documento que ha sido aportado por el estudiante y que está en su expediente.

PROF. RAMIRO PORRAS: En el artículo 4, la Escuela dice que, *“aquí podría incluirse en el artículo 5: Para dar trámite a una solicitud, por su parte, la Oficina de Registro verificará internamente el cumplimiento de los requisitos de encontrarse al día con las obligaciones académicas, administrativas y financieras. El cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos tres y cuatro anteriores”*. Lo que nos dice es que debemos poner en lugar de *“por su parte”*, decir *“para dar trámite a su solicitud, la Oficina de registro verificará”*, en lugar de *“internamente el cumplimiento de estas cosas”*, tendría que decir *“el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos tres y cuatro”*. Lo que ellos quieren, es que no especifiquemos tanto, sino que nos refiramos a cosas que ya están dichas acá.

SR. LUIS GDO GONZÁLEZ: En cuanto a eso, doña Fabiola, ¿no debe quedar claramente expreso en nuestro Reglamento y a cuáles artículos hace referencia?, o se sobre entiende, en este caso que dice los artículos tres y cuatro, pero de qué Reglamento.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Se sobre entiende que si estamos hablando de este Reglamento, son los artículos 3 y 4 del Reglamento General de Graduación y me parece perfectamente claro decir que son los artículos 3 y 4 anteriores por ejemplo, pero hace falta hacer una referencia a ese Reglamento porque es el que se está conociendo.

PROF. RAMIRO PORRAS: En ese mismo artículo, también la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades nos indica que debe decir: *“nombre completo, carrera a la que pertenece, eliminar diploma o certificado”*. Aquí hubo una discusión porque si queremos hacer el Reglamento General, existen certificados que da la Institución y esto lo debe regir, entonces no podemos eliminar la palabra *“certificado”*.

Luego dice que debe eliminarse *“ser”* y debe decir *“debe estar acompañado”* y eliminarse *“con la Universidad”* y debe decir *“dichos en el artículo anterior”*.

Pasamos al artículo 5, es un artículo nuevo que puso la Comisión, que dice: *“los Centros Universitarios deben enviar a la Oficina de Registro la documentación, en el transcurso de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de recibo”*. La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades opina que debe decir: *“correspondiente a la graduación solicitada”*, y creo que se sobre entiende que es la fecha de recibo de documentos de la graduación.

MBA. MANUEL SÁNCHEZ: Una pequeña observación, es que dice cinco en términos numéricos. Me parece que en todo Reglamento debe ser la cantidad en letras.

PROF. RAMIRO PORRAS: La observación de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, dice que se podría incluir arriba o incluir como parte del artículo 4. Lo que sucede es como parte del artículo 4, nosotros precisamente lo quisimos separar para darle énfasis a que haya un tiempo definido para los Centros Universitarios. Así que yo no tomaría esa observación.

El Artículo 6, es importante porque aquí introdujimos un capítulo que se refiere a la parte de los estudios de graduación, que de eso carecía la anterior y estaban muy revueltos todos los conceptos.

El artículo 6 dice: *“toda solicitud recibida y revisada, será remitida por la Oficina de Registro a la unidad académica correspondiente acompañada del historial académico completo y de cualquier otro documento que se considere pertinente y que pueda aportar elementos importantes para efectuar el estudio de graduación”*. Sobre este punto no hay observaciones de ninguna Escuela.

El artículo 7 dice: *“si a criterio de la unidad académica, un expediente enviado por la Oficina de Registro, no se ajusta a lo estipulado en el artículo anterior, debe proceder a devolverlo a dicha Oficina sin el estudio correspondiente para que sea debidamente completado. En este caso los plazos para la unidad académica comenzarán a correr a partir del momento en que reciban los documentos completos a su entera satisfacción”*, que no van a correr los tiempos si la Oficina de Registro envía los documentos incompletos.

Sobre esto hay observaciones de la Escuela de Ciencias de la Educación que dice: *“especificar los días hábiles para esa devolución”*, en lugar de *“entera satisfacción”*.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Si a criterio de la unidad académica un expediente enviado por la Oficina de Registro no se ajusta a lo estipulado en el artículo anterior, deberá proceder a devolverlo sin el estudio correspondiente y en los siguientes tres días hábiles a dicha Oficina, para que sea debidamente completado. Esta es una observación.

PROF. RAMIRO PORRAS: En el artículo 8 dice que: *“la documentación de los solicitantes será entregada personalmente por un funcionario de la Oficina de Registro contra recibo a un funcionario de la unidad académica correspondiente, tres días hábiles después de recibida la solicitud en la Oficina de Registro”*.

Tenemos observaciones de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, que nos dice que debe decir *“contra recibo en cada unidad académica”*, nosotros dijimos *“contra recibo a un funcionario de la unidad académica”*, creo que es más amplio.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Una sugerencia es que como el documento tiene una columna donde indica modificaciones de forma y otras que sí son más importantes de fondo, me parece que quizás me inclinaría más a las de fondo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Doña Fabiola Cantero, hace una recomendación de cuáles de las reformas se pueden tomar y cuáles son las de fondo, porque las de fondo, aprovecharía estos ocho minutos que nos quedan para discutir la que es de fondo y que es la del señor Vicerrector y aprovechar que está aquí.

MBA. CARLOS MORGAN: Me parece.

PROF. RAMIRO PORRAS: Muy bien, entonces vamos a la penúltima página que dice *“Redacción alternativa”*, vamos ir viendo las dos redacciones, el artículo 11 propuesto por la Comisión dice: *“La Dirección de la Unidad Académica dispondrá de tres días hábiles para verter su criterio por escrito ante la Oficina de Registro, basado en el dictamen de los profesores encargados de programa.”*, me detengo aquí con la idea de la Comisión, es que no puede haber para tener instancia de apelación la resolución aunque la dé un Encargado de Carrera o de Programa, o a quien la dirección se lo dé, tiene que salir con un dictamen de la unidad académica como tal, en la persona de su Director, ese es el punto de vista de la Comisión. Porque los otros dos artículos que tienen que ver eso, los tres siguientes, el 12, 13 y 14, lo que hacen es ampliar esto, que dice: *“Artículo 12: Todos los dictámenes deben contener los detalles del estudio que les dio origen, según las especificaciones y en el formato que al respecto indique la Oficina de Registro.”*

En el artículo 13 dice: *“Como mínimo esos dictámenes deben contener: -Los datos de identificación del estudiante...”*, ahí dice todo lo que debe tenerse.

En artículo 14 dice: *“El dictamen de la Unidad Académica correspondiente a los casos denegados, debe ser claramente razonado y debe mencionar los*

reglamentos o normas en que se fundamente el dictamen para denegarlo.”, aquí está integrando algo que no teníamos hasta ahora; el dictamen debe ser razonar, la mayor parte de las apelaciones porque el estudiante no sabía en qué se había fundamentado para denegarlo. Entonces, ahora tiene que hacerse referencia a que es lo que justifica el denegarlo; este punto fundamental, tal vez no podemos detener ahí, tiene que ver con quién dice o quién da el dictamen.

La redacción alternativa que propone el señor Vicerrector Académico es que deberíamos igual que “ *Artículo 11: El profesor encargado de carrera, el que tiene los tres días hábiles para verter su criterio por escrito, ante la Dirección de la Escuela.*”. El dice que se mantiene igual a la propuesta del artículo 12 y 13, pero el artículo 14 dice: “*El dictamen del Profesor encargado de carrera, correspondiente a los casos denegados, debe ser claramente razonado...*”, es decir, que quien da el dictamen es el profesor encargado de carrera y no del director, esa es la gran diferencia entre este punto, del Vicerrector Académico y su redacción alternativa y la de la Comisión; tal vez podríamos ver ese, para detenernos ahí.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Coincido con el dictamen de la Comisión, les voy a explicar ¿por qué?, cuando en 1989 se crearon las escuelas y se definió el puesto de profesor, se vio como la categoría principal, la categoría base de profesor, y luego se decía si dentro de las funciones, si un profesor hace tales y funciones se le denomina Encargado de Programa y si un profesor hace tales funciones se le denomina Encargado de Cátedra ¿qué quiero decir con esto?, que también desde aquel entonces se rompió con una visión que tenía la Universidad antes, que era la visión carrera céntrica y visión materia céntrica, para unir las dos aristas, en uno solo, donde iban a converger que le diera la Unidad Académica llamada Escuela.

Entonces la gestión académica debe estar liderada, su responsabilidad principal la ejerce un Director de Escuela, es el que tiene que garantizarle a la Universidad esa gestión en todas sus áreas; y esto me parece que es muy razonable y de ahí toda la documentación siempre hablaba del director de la unidad. Me parece que eso tiene que ser coherente, precisamente con el espíritu que fundamentó la creación de las escuelas.

El Encargado de Programa es un compañero o una compañera que elige el Consejo de Escuela, a propuesta de todos los Encargados de Cátedra y que lo avalan como aquella persona que le va a dar seguimiento y sobre ella se va a tener la confianza de llevar a cabo toda la gestión del desarrollo del programa, ese es el espíritu que ha primado en ese aspecto.

Los Encargados de Cátedra tiene otro procedimiento, pero en este sentido es como los más cercanos que trabajan en el desarrollo de la escuela. Una Escuela puede tener varios programas, varias carreras y por lo tanto, el Director requiere que algunos profesores se destaquen en ese sentido, igual lo hace cualquier otra Universidad.

Por ejemplo, en la Universidad de Costa Rica, que es la más cercana que conozco como también la Universidad Nacional lo hacen, hay un Profesor que lo nombra el Consejo de Escuela como Encargado del Programa, por ejemplo, en la Enseñanza de la Matemática, es más la carrera puede ser hasta una carrera compartida entre varias unidades académicas, como pasa en todo lo que son carreras en la enseñanza de formación docente, un representante para esto y otro representante en la Escuela de Matemática.

Sin embargo, a pesar de que hay una Comisión encargada de toda la gestión del programa, esa gestión es la que analiza todas las solicitudes de análisis de graduación, para ver que se garantice que ha cumplido con todo, pero emite un dictamen al Director de la Unidad Académica, el que responde directamente a la Oficina de Registro, porque es la autoridad formal, digamos se fundamenta en el dictamen que brinda la Comisión compartida; por ejemplo, en el caso de la Escuela de Matemática, con los estudiantes propios de matemática y matemática pura, hay una Comisión de Graduaciones, esa Comisión analiza efectivamente que todo se haya cumplido, emite un dictamen y sobre ese dictamen el Director de Escuela emite la respuesta.

Entonces, me parece que tiene razón la Comisión, para guardar esa uniformidad, dentro de lo que hizo el Consejo Universitario en el año 1989 y también dentro de lo que se maneja para otras universidades estatales.

PROF. RAMIRO PORRAS: Lo pertinente es que el señor Vicerrector Académico nos comente su posición, pero, me faltaron un par de detalles, los otros artículos, 20, 22 y 23 la única diferencia que existe es, por ejemplo en el artículo 20 dice la Comisión “ *Los estudiantes contarán con ocho días hábiles, a partir del día de la notificación del resultado de su gestión, para impugnar la decisión de la Dirección de la Unidad Académica*”. Entonces en la redacción alternativa es: “...*para impugnar la decisión del Profesor encargado de carrera*.”.

El artículo 22 lo que propone la Comisión es: “*La Unidad Académica cuenta con tres días hábiles para resolver...*”, en este caso la propuesta del señor Vicerrector Académico es: “...*el Encargado de Carrera...*” y donde dice quienes conocerán, por ejemplo si el recurso es aceptado pasa a la Oficina de Registro, en eso estamos de acuerdo todos, pero si no es aceptado, si fue el Director que vio eso, aquella resolución es el Vicerrector Académico el que tiene que ver el recurso de apelación, el señor Vicerrector Académico dice que es el Director de la Unidad Académica.

Luego, el artículo 23 es cuanto dispone la Vicerrectoría Académica en caso de lo que propone la Comisión y cuándo dispone el Encargado de Cátedra o de Carrera para hacerlo.

Le voy a pedir a don Carlos Morgan, que al menos aprovechemos que está como Rector aquí, para que él nos dé su punto de vista.

MBA. CARLOS MORGAN: De acuerdo.

M.Sc. JOSÉ LUIS TORRES: En realidad lo mío es muy sencillo, me parece que el punto de discusión es simple, creo que lo que va a suceder es lo que está pasando ahora, que en realidad quien va a hacer el dictamen va a ser el Encargado de Cátedra y después lo va a firmar, porque el Director con qué criterio de especialista va a rechazar un recurso de revocatoria, si él no conoce el campo, ahí es un momento de forma.

Lo otro es que le estamos restando autoridad académica al especialista, al Encargado de Cátedra, para que emita su criterio, me preocupa eso.

Segundo, que el Vicerrector Académico va a tener que conocer todos los recursos de apelación de toda la Vicerrectoría, también con otro problema, yo no soy especialista en todos los campos, entonces me va a tocar a mí, llamar a cada especialista y pedirle que me explique como está el asunto, de qué me va a servir, casi siempre darle la razón al especialista que conoce la materia.

Me parece que sería muy engorroso y es restarle autoridad al Encargado de Programa, en un tema que él tiene la potestad para decirlo, porque él conoce la carrera en forma global. Además, desde el punto de vista burocrático, me va a llenar la oficina de papeles, para el montón de cosas que tengo que hacer, no es un asunto de trabajo es un asunto por especialidad, por competencia de la persona que conoce la materia. Por ejemplo, no me imagino yo en matemática, un reconocimiento en matemática si el curso de cálculo 1 es equivalente a matemática 3 de la UNED, y si eso no procede, estaría mi criterio en contra del especialista, que es el que sabe, a eso es lo que yo me refiero, no porque yo crea que es más trabajo, eso sería secundario, es por razón de darle autoridad académica a quien compete, a quien sabe, que es el Encargado de Programa, y ese es el fondo fundamental para no debilitar la figura de él, que siento que se le puede debilitar, y va a sentir ahora que el Director de la Escuela diga, eso no me toca a mí, le toca a usted resolverlo, a fin de cuentas quién lo va a hacer, el Encargado de Programa ¿por qué?, porque es el que sabe del campo. Me preocupa en ese sentido, que se le quite potestad académica al Encargado de Programa, quien es el que sabe.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Don José Luis, pienso que no se le está quitando autoridad académica al Encargado de Programa, todo lo contrario, el Encargado de Programa sí tiene un grupo de cátedra que están trabajando y que es la que conforma todo el programa, hasta pueden colaborar con el mismo Encargado de Programa, más bien lo que está aquí de por medio es lo siguiente, es el hecho de que los Directores de Escuela, los compañeros que aceptan ser Encargados de Programa, los compañeros que aceptan ser Encargados de Cátedra, eso asume responsabilidades y me parece que también se asumen responsabilidades cuando se asumen puestos de jefatura y dirección.

La preocupación que a mí me da es que cuando se llega a ciertas situaciones eventuales, lo ideal es que nosotros no tengamos apelaciones, ni revocatorias, ni

nada por el estilo, porque si todo se hiciera como tiene que ser, estas situaciones no tendrían que darse.

Nada más recuerdo de un caso que una Encargada de Programa le tramitó la graduación a una estudiante y la Directora de Escuela no se pronunció, digamos no pasó, no tuvo conocimiento de eso; la Universidad tuvo que hacer una anulación de ese título, porque se estaba graduando a una persona que le faltaba para cumplir los requisitos, no sé cómo se le llama ese proceso, pero, doña Fabiola Cantero lo tiene que recordar que fue todo un problema, yo estaba en el Consejo Universitario y hubo que elevar todo ese procedimiento. Entonces, la excusa que se tuvo en ese momento en la Dirección de Escuela, era que no se había visto, más bien todo lo contrario, es garantizarse precisamente de que hay una responsabilidad que se asume y que son asuntos muy delicados, porque se trata de títulos y que tiene que verse con la seriedad que eso requiere, para eso me parece que es parte de la responsabilidad que asume un Director de Escuela, no sólo en la UNED, sino en cualquier otra Universidad.

El Director de Escuela no solamente tiene una gestión de carácter administrativo, sino tiene una gestión de carácter académico, por eso es muy importante, el liderazgo que lleve un Director de Escuela; no tiene por qué ser especialista, si hay una apelación, si no está de acuerdo con el dictamen que se dio, el primer dictamen, pues se puede conformar otra Comisión para que le rindan otro dictamen donde ya no esté un Encargado de Programa y otros, para ver si efectivamente se cometió algún error, porque eventualmente, es propio que nos equivoquemos, en los humanos es natural.

Me parece que no tiene que ser que la persona tenga que dar el dictamen, es más, creo que por lo poco que conozco, lo que he visto es que cuando hay apelaciones, se requiere tanto del asesoramiento de la parte jurídica, para ver cuál es el procedimiento, que no hayan errores de procedimientos, y también de una instancia que dé el dictamen en la parte académica, que no necesariamente tiene que ser una sola persona, sino que puede ser hasta una Comisión para que ayude a elaborar la propuesta.

Creo que más bien lo que tenemos que ver es un accionar de carácter multidisciplinario de trabajo colaborativo donde todos los funcionarios de la Escuela se den cuenta que la calidad y la excelencia que se está promoviendo por medio de un programa, todos debemos de asumirla con la seriedad y si un recurso se da, pues todos tenemos que ver si efectivamente, por respeto a los derechos de los estudiantes, hay que corregir algún procedimiento, sino con toda la seriedad académica, sostener entre otro dictamen, que no, que se mantiene y se ratifica el dictamen tomado. Pero no creo que tenga que verse así, pienso que es como un error histórico, compañeros y compañeras, que cargan sobre sus espaldas la gestión de un único programa, cuando en realidad debería de ser una gestión que deben tener en sus espaldas, todo el grupo de compañeros que participan en el desarrollo de esa carrera.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero dejar constancia de mi posición personal al respecto, que finalmente la comparte la Comisión como un todo, y por eso presentamos ese como un dictamen de minoría, digámoslo así.

Mi preocupación va en dos sentidos, el sentido del capítulo de recursos del Estatuto Orgánico, es decir, cuando se trata de recursos, revisión, apelación, está bien claro cuáles son las instancias para pasar, para conocer de alzada, digámoslo así, y resulta que el Encargado de Carrera o el Encargado de Programa, no es una de esas instancias universitarias, que pueden tomar decisiones académicas, claro, de cómo dar un curso, o cómo promoverlo, lo que sea. Pero, en las decisiones que tienen que ver con una posible apelación, buscan el Estatuto, es decir, en este momento cualquier apelación que esté viendo el Director de Escuela, de algo que hizo el Encargado de Cátedra en esta materia, podría estar en un problema, porque no está especificado en el Estatuto Orgánico.

El segundo punto es, un recurso de apelación siempre se da como un recurso administrativo, es una instancia donde yo tengo que recorrer a una decisión que tomó alguien facultado para tomarla, ante la instancia siguiente, revocatoria con apelación subsidiaria de lo que cabe ahí, siempre. No existe ningún lugar, algo que diga, que un Encargado de Cátedra o un Encargado de Programa pueda atender una revocatoria ¿de qué?, si administrativamente no está facultado para eso.

El segundo es, digamos la experiencia en una Universidad tan grande como la Universidad de Costa Rica, que este tipo cosas ocurren todos los días, en más de sesenta escuelas, el Director siempre busca la manera que antes de que salga una resolución de la Escuela, alguien o una segunda opinión exista, y ahí mismo definir, esto es lo que opina fulano, no es necesario ver esto, porque él va a firmar la resolución, entonces lo que va a llegar como apelación, son tan pocas, que lo digo por experiencia, se aceptan unidades académicas y casi nunca dio apelación de eso, porque existe todo un historial de qué se reconoce y que no se reconoce.

Pienso que para estar en la realidad, habría que hacer lo que dice la Comisión, y por eso diferimos un poco de criterio con el señor Vicerrector.

MBA. CARLOS MORGAN: Dos tareas, para doña Fabiola Cantero, que son los cambios formales es lo formal, y hay una segunda tarea a ver si, aunque salga de muchas hojas, que todas las observaciones de fondo queden integradas, y si ya no hay más, entonces están resueltas.

LIC. MARVIN ARCE: Quiero referirme brevemente a este punto, porque ya el tiempo se nos agotó. En primera instancia, tenemos que actuar bajo la normativa existente de si la normativa nos “obliga” a que el reglamento debe de ser, debe estar estipulado de conformidad con lo que decía don Ramiro Porras, debemos de ajustarnos a eso, no podemos salirnos de la normativa.

Pero, sí me preocupa algo que hemos venido comentando en este Consejo y a nivel de comisiones, que es esa rigidez y sobre todo esa centralización en la toma de decisiones que se da en los puestos de mando superior, como son el Rector, los Vicerrectores, donde incluso, ayer don Luis Gmo. Carpio nos hablaba que hay momentos en donde está ahogado en cosas que tiene que tomar decisiones y que no se baja esa toma de decisiones, no se delega, esa toma de decisiones, esa autoridad, esa responsabilidad, que deben de tener los mandos medios, llamémoslos así, como son los Directores, los Jefes y en este caso los Encargados de Programa.

Siento que son cosas que nosotros debemos de analizar y debemos ir retomándolas para los cambios que se deben de dar a la normativa institucional.

Si bien es cierto existe una normativa en el Estatuto Orgánico y en el mismo Estatuto de Personal que estable cuál es la forma de presentar las apelaciones en subsidio, ante quién, ante qué órgano se presentan las apelaciones en subsidio, también tenemos que pensar en esa autonomía que tenemos que ir dándole a las escuelas, y dejando a los Vicerrectores, ya sea Académico, Ejecutivo o Planificación o cualquier Vicerrector que existe en la Universidad, en otras funciones que realmente estén en la parte directiva, en la parte medular de la organización.

Esta parte en concreto, creo que si la norma lo establece, no podemos hacer otra cosa que lo que establece la norma, estamos en una institución pública y tenemos que acogernos a lo que la normativa indique; pero sí quería hacer un llamado para que también esas cosas las veamos ahora que vamos a entrar a toda la parte del análisis del Estatuto Orgánico y de la normativa institucional, que la tengamos presente y que veamos hasta dónde podemos bajar esos niveles, y que realmente no saturemos a los Vicerrectores en cosas, y en eso estoy de acuerdo con don José Luis Torres, no los saturemos en cosas que son meramente administrativas y que probablemente puedan ser resueltas a un nivel más bajo y que no tengan que llegar ahí, y el que esté como Vicerrector, tenga la opción de oportunidad de estar en otro tipo de funciones y así dar un mejor desarrollo a la Institución.

Le decíamos que eso es parte de los cambios naturales que se derivan en el desarrollo de una organización, y ese desarrollo de la organización tiene que llevarnos a un cambio a la normativa, que necesariamente tiene que darse.

PROF. RAMIRO PORRAS: Eso modifica la discusión, tenemos que verlo, sería bueno para la próxima sesión para entrar en concreto, porque pienso que tendríamos que entrar a una hora como hoy y dar dos cosas fundamentales, este asunto de fondo y hay un asunto de fondo que tiene que ver con lo que originó la creación de la Comisión, que es lo de la residencia, el artículo 17 que estamos proponiendo, son las dos casas de fondo, a las que tenemos que concentrar, y cualquier observación que se lo entreguen a doña Fabiola Cantero en forma; pienso que podría con eso terminar, y sacar un acuerdo sobre este punto. Don

José Luis, pregúntele al Vicerrector de Docencia de la Universidad de Costa Rica ¿cuántos casos de esos le llegan?.

MBA. CARLOS MORGAN: Gracias a don Manuel Sánchez, doña Fabiola Cantero, doña Carmen Gutiérrez, don José Luis Torres.

* * *

Al ser las doce y cuarenta y cinco minutos se retiran los señores: MBA Manuel Sánchez, Licda. Fabiola Cantero, M.Sc. José Luis Torres, Sra. Carmen Gutiérrez y el Prof. Ramiro Porras.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Hay que ser muy cuidadosos con lo que está ocurriendo, porque en este aspecto lo que ha sucedido en la UNED, es que una sola persona denominada Encargado de Programa, asume que es su programa, y el programa no es de él, es responsabilidad de todos los profesores de una Escuela; entonces, en lugar de crearse una gestión de carácter colaborativa donde se analice el asunto, realmente es una única persona la que emite criterio, y por eso es que tienen tantas apelaciones, a veces se tienen dos o tres cerebros que piensan más que uno solo, eso es muy importante. Como pueden ver, la Comisión de Reconocimientos es un órgano que tiene varios miembros, mientras que el único que emite dictámenes, de que si se le reconoce un curso o no se le reconoce un curso, es una única persona y yo lo observo; mientras que si fuera un equipo de personas, tres o cuatro personas de la Escuela, dirían pero hay que considerar esto, tiene que considerar el otro, eso es muy delicado.

* * *

4. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre Perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA).**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 172-2005, Art. VI del 30 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-057), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1765-2005, Art. III, inciso 5), sobre oficio ORH-RS-05-0215 del 3 de junio del 2005 (REF. CU-225-2005), suscrito por el MBA: Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA). Posteriormente, remite oficio ORH-RS-05-0237 del 9 de junio del 2005 (REF.CU-236-2005), en el que solicita dejar sin efecto el oficio ORH-RS-05-0215, dado que el Vicerrector Académico decidió enviarlo en consulta al CEMPA.

También, se conoce oficio ORH-RS-05-0256 del 21 de junio del 2005 (REF. CU-253-2005) suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en donde remite el perfil del CEMPA con el visto bueno del vicerrector respectivo.

MBA. CARLOS MORGAN: Seguimos con lo que era el punto original dos de trámite urgente, tiene que ver con el Jefe para el Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos, el perfil, observaciones a ese perfil.

LIC. MARVIN ARCE: Sobre este perfil teníamos inicialmente dos notas que llegaron de la Oficina de Recursos Humanos, una del 3 de junio, 2005 y posteriormente llegó una el 21 de junio con las observaciones del Vicerrector. Esta fue la que sirvió como base, en estas se establecían cuáles eran los requisitos indispensables y los requisitos deseables y las bases de selección recomendadas por la Oficina de Recursos Humanos y por el Vicerrector.

Sin embargo, la propuesta que viene de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, viene y varía sustancialmente la parte de requisitos donde pasamos algunos requisitos deseables a requisitos indispensables, y estos requisitos, vienen a limitar un poco la participación en estos concursos, este concurso en particular.

Lo estuve viendo rápidamente en la mañana con doña Lilliana Picado y ella me hacía algunas observaciones desde el punto de vista técnico, podría ser, invitar a doña Lilliana, que ella nos ayude un poco en esto.

Sin embargo, siento que hay algunos requisitos que no son tan indispensables para cumplir con este puesto, son deseables pero no indispensables; me gustaría antes de entrar a ver los puntos que tengo, que doña Marlene Víquez que está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, nos aclarara un poquito sobre por qué pasar los deseables a indispensables, como son el que sea Profesional 4, 5; de experiencia reconocida; el manejo del idioma; porque estos requisitos para este puesto del CEMPA, es donde tengo la duda, porque tanto requisito, que inclusive, cuando se hace la base de selección, en lo que es experiencia laboral específica, más bien se disminuye y aquí se le pide mucha experiencia.

En la parte de experiencia laboral específica anteriormente decía 30% y ahora la Comisión presenta la propuesta que sea un 20%, se disminuye un 10%, sin embargo, me gustaría que me aclararan para ver si con lo que ustedes me indican, me aclaran algunas de las dudas.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que se hizo fue lo siguiente, la Oficina de Recursos Humanos presentó una propuesta, el Vicerrector Académico don José Luis Torres, solicitó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que le permitieran presentar otra propuesta consultada con el CEMPA, con los

compañeros del CEMPA. Tengo entendido que ellos analizaron la propuesta del señor Vicerrector y la conocieron y después se elevó a la Comisión.

Creo también que el señor Rector había manifestado que el señor Vicerrector quería hacer observaciones, en general la propuesta que está aquí, no es sacada digamos de la “manga”, sino simplemente es una propuesta conciliada entre el Vicerrector Académico, los compañeros de la Comisión, pero también, según tengo entendido, con lo que él consultó con el CEMPA.

Ahora, por qué se aclaró esto, es más, le voy a decir que eso tiene idea que usted puso fecha, algo de junio y el Vicerrector Académico había solicitado que no se sacara tan pronto, sino que le dieran más tiempo para que se tomara y pudiera hacer consultas y otros.

Déjeme decirle que lo que hemos tratado, es lo siguiente. Este Consejo Universitario, por supuesto no estaban ustedes, ha tomado una iniciativa de que determinados puestos del área académica, como son directores, Director de Posgrado, el CEMPA, Director de Producción de Materiales, vienen personas que tienen trayectoria universitaria y que tienen experiencia en esos puestos. Porque no se trata de administrar, como lo dice don Carlos Morgan acá, él hablaba de la administración del conocimiento, sino también saber valorar en qué consiste la naturaleza de la gestión académica.

Entonces se consideró que tenía que ser Maestría con licenciatura, que era una de las preocupaciones que teníamos, porque hay maestrías que solicitan, que pueden ingresar con bachillerato, entonces sacaron una maestría profesional, que no necesariamente hay, en eso tuvimos que tener ese cuidado.

El otro asunto de profesional 4, 5, es porque lo que se hace es garantizar que para que la persona sea profesional 4,5, pues ya ha publicado y se ha desarrollado en la parte académica.

“Experiencia reconocida, al menos 5 años en el desarrollo de proyectos de investigación en su campo de especialización....”, pudo haber sido una persona de matemática, o pudo haber sido en derecho, como puede ser de lingüística, pero que ha demostrado que tiene experiencia en el desarrollo en proyectos de investigación, en su campo de especialización y en el campo de la educación superior; porque en este sentido nos interesaba, la UNED por ejemplo en el caso del CEMPA, cuando el Plenario lo analizó, que fue con el acuerdo 1560 de investigación, funciona muy específicamente al Jefe del CEMPA, pero a la unidad, uno es, asesorar todo lo correspondiente a diseño curricular universitaria; asesor en evaluación de aprendizaje, además de eso, realizar estudios que tengan que ver con todo lo que son competencias, como media el estudiante con el proceso de enseñanza a distancia, porque hay estudios que hace el CIEI que son muy valiosos, pero es estadística sobre aceptación, opiniones sobre ciertas cosas, aquí no, aquí es sobre el proceso en sí, de cómo es que los estudiantes medien en ese proceso de aprendizaje.

Entonces, se consideró que la persona que llegara a liderar en esta jefatura, tiene que ser una persona que tenga conocimientos en el desarrollo de proyectos de investigación. Hay personas que a veces tienen experiencia en Administración de desarrollo de proyectos de investigación, pero lo que nosotros queremos es que también haya demostrado que ha desarrollado proyectos de investigación para que pueda orientar y pueda tener ese liderazgo, que es lo que más nos ha fallado.

En el manejo del idioma inglés sobre otro que no sea de lengua materna, vean que no se pone dominio, sino manejo, o sea, que pueda leer, el criterio que ha primado, digamos que lo indicó, este más bien creo que fue a solicitud de la Vicerrectoría, el hecho de que sea una persona que pueda leer artículos en la capacidad de poderlo leer y que pueda alimentar también al personal que trabaja con él, es uno de los requisitos.

Costa Rica tiene algo muy especial don Marvin Arce, es el hecho de que los estudios en Posgrados se han generalizado, son competencias que muchas personas ya tienen que ir desarrollando, y como parte de este proceso de globalización, es el hecho de que tengan facilidad para poder leer artículos en otros idiomas.

La UNED históricamente no se preocupó por esa formación, sino que a pesar de que existía el régimen de carrera universitaria, usted se ha dado cuenta de que muy pocos han llegado a las condiciones máximas y lo que se ha hecho, recientemente, hacer la separación para que otros compañeros puedan ascender entre las facilidades, naturaleza del trabajo que tienen, pero sobre todo, en el hecho de que hay que ir creando esa cultura, porque si la universidad tiene una política de internacionalización de esos programas, debe saber manejarse y poder tener personal que le garantice esa interacción, de manera adecuada, eso es lo ideal. Si usted considera que habría que quitar, por ejemplo lo más que me limitaría es bajar si quiere el manejo del idioma inglés a requisito deseable, pero fuera de la experiencia reconocida en desarrollo de proyectos y la categoría profesional 4 y 5, me parece que no estaría muy de acuerdo, pero bueno es una opinión muy personal.

MBA. HEIDY ROSALES: Me surge una inquietud, me parece que los requisitos son bastante amplios y lo que veo es que se le pide mucho al profesional que va a ocupar el puesto de Jefe del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos. La duda que me surge y si me equivoco me corrigen, que al ser un puesto de Jefe del Centro, estamos a un nivel de oficina, en realidad le estamos dando un porcentaje de un director y los requisitos, pues son bastante amplios, más que todo es una duda de qué le pedimos con lo que se le está dando a ese profesional, que un Jefe de Oficina, con un salario de un 30%, como un Jefe de Oficina, no a nivel de un director, que son requisitos muy a nivel de un director, me parecía.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Viendo con más detalle estos requisitos, me recuerdo, lamentablemente me es inevitable, cuando estuve en la Oficina de Recursos Humanos, cuando tuve que enfrentar montones de veces candidatos para puestos donde se pedía muchos requisitos, sin embargo, cuando llegábamos a la parte que me decían ¿qué salario tendré yo acá?, en ese momento se echaban para atrás, como decimos, y es que lamentablemente, nosotros pedimos los requisitos, quizá deseables para un puesto determinado, el problema es que nuestro nivel salarial no responde al nivel de requisitos que nosotros exigimos o que necesitamos para ocupar un puesto determinado aquí en la universidad.

LIC. MARVIN ARCE: Con las aclaraciones que me han dado, ahí tengo algunas cosas que me han quedado claras, pero si hay otras que quiero verlas puntualmente.

Evidentemente, estamos dejando toda esta parte de concurso a nivel de funcionarios que hayan tenido experiencia en el sistema universitario, y en el sistema universitario estatal, en el caso que un concurso de estos se vaya a hacer mixto, estaríamos dejándolo únicamente para que participen funcionarios, porque le estamos pidiendo como requisitos indispensables ser profesional 4 ó 5; para ser profesional 4 ó 5 tenemos que, si bien es cierto existe una tabla para equiparar con las otras universidades, pero en el sistema universitario estatal, si viene una persona que no está en este tendría que ser evaluado para ver si es profesional 4 ó 5, y para ser evaluado como profesional 4 ó 5, mínimo tiene que cumplir unos requisitos que del Reglamento de Carrera Universitaria y tengo entendido que el mínimo es un año de experiencia, entonces ahí estaríamos limitando.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Eso no es cierto.

LIC. MARVIN ARCE: Sí, pero si no se cumple el concurso interno, entonces estaríamos pensando, que si no se cumple interno, tendríamos que pensar que tiene que irse a concurso mixto, y el concurso mixto lo estaríamos limitando a que únicamente podrían participar funcionarios que hayan estado en el sistema universitario estatal. De acuerdo con el requisito indispensable de profesional 4 ó 5, no es que lo vea malo, me parece que está bien porque son las condiciones que tiene que traer un funcionario para un puesto de este tipo, me parece y nuestra autonomía le permite nada más que lo estaríamos limitando ahí, de ir más allá de funcionarios que no sean del sistema educación superior estatal.

Se habla de tener disponibilidad horaria y de haber recibido cursos de ética en función pública, esas son condiciones, no tanto como requisitos, para mí una condición que tiene que tener para poder asumir un puesto de jefatura es la disponibilidad horaria, le pido, como me comprueba una persona que está concursando que tiene disponibilidad horaria, esa es una condición que dé como un requisito, por ejemplo, la Maestría es un requisito, los años de experiencia son requisitos que sí se comprueban de alguna forma, pero esa parte de disponibilidad horaria y de haber recibido el curso de ética o que lo reciba de una vez que se ha nombrado en la institución, pues más que todo es una condición.

En cuanto al manejo del idioma dice manejo del idioma inglés o de otro, quiere decir que una persona que viene acá con otro idioma que no sea el inglés, alemán, chino, cualquier idioma ya cumple con este requisito, mi pregunta es ¿qué es lo indispensable en materia de idiomas que debe cumplir el Jefe del CEMPA, porque si una persona llega, me ubicó ya en reclutamiento y selección, una persona viene y dice que tiene ruso, ya lo cumple el requisito indispensable, por que dice, manejo del idioma inglés o de otro, entonces ahí tendríamos, si lo queremos poner tendríamos que cambiar un poquito la redacción y si me inclino que ese manejo del idioma venga a requisitos deseables no dejarlo ahí como indispensable.

LIC. MARVIN ARCE: Hablar de medir el compromiso personal y académico con la filosofía y modalidad educativa, tiene que llevar aplicado que esa parte es muy difícil como para medir el compromiso personal y académico. Esto me decía la compañera Lilliana Picado, son algunas competencias como hay otras competencias de liderazgo que se miden por medio de una herramienta diferente que utilizan en la parte de reclutamiento y selección. Siento que este punto también no podría ponerse como requisito indispensable.

Por último, al final en el punto C) dice que *“En las bases de selección, el porcentaje asignado al rubro denominado “Publicaciones”, debe ser el resultado de un dictamen brindado por una Comisión de Académicos, con criterio.”* Primero me pregunto, ¿existe esta Comisión de Académicos con criterio para que hagan la evaluación?, si no existe, quién la nombra y para nombrarla cuál es el perfil del personal con criterio que conformará esta Comisión de Académicos. Esta parte queda establecida pero no queda claro cómo se conforman estas comisiones.

MBA CARLOS MORGAN: Solo un detalle de forma que prolonguemos la sesión una hora más.

* * *

Se aprueba prolongar la sesión por una hora.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien, usted tiene razón cuando habla de compromiso personal académico con la filosofía de modalidad pase a requisito deseable, el problema está en lo que usted dice como requisito deseable, es lo que pondera más y lo que está como requisito indispensable es el nivel mínimo que debe tener la persona para poder participar. Entonces ahí hay que hacer esa aclaración, eso me costó entenderlo al inicio, pero don Rodrigo Arias me lo explicó en su oportunidad.

Los requisitos indispensables es que usted se debe garantizar que esa persona cumple ciertas condiciones, ahora si me dice que a mí me aprueban y me interesa

una cosa de estas del compromiso personal y académico con la filosofía me lo da la UNED, pues entonces me digo, cómo se puede probar esto, al menos buscaría como tres cartas de recomendación de tres personas que conocen mi historia en la UNED y podrían indicar si han visto en mi gestión si estoy en compromiso con la UNED o no, es una cuestión de iniciativa y creatividad de la persona para demostrar eso. No basta con que la persona lo diga, sino los superiores que uno ha tenido en la misma Universidad, personas que lo han conocido, etc., podrían dar testimonio de si realmente uno ha demostrado que ha tenido esa gestión.

Lo que quise fue ser respetuosa con la propuesta que hizo el Vicerrector Académico en este sentido, pero me voy a referir a algunos aspectos.

El caso de don Eduardo Castillo que mencionó, que nos volvemos muy exigentes, pero que los salarios nuestros no compensan eso, si fuera por eso, entonces tendríamos que buscar personas con condiciones menores y nosotros no podemos darnos el lujo, porque aquí se paga lo que podemos pagar y el propósito es la meta y el reto que tiene este Consejo Universitario y la Administración de mejorar los salarios, para que se les pague como tiene que ser, pero siempre tenemos que buscar las mejores personas con las mejores condiciones académicas para estar en esos puestos.

Con respecto al concurso mixto, le pongo el ejemplo de la Dirección de Sistemas de Posgrados. Cuando nosotros hicimos el concurso interno, se establecieron ciertas reglas, pero como no se pudo llenar el concurso interno y tuvo que salir a mixto, tuvimos que cambiar las reglas. Cambiamos las reglas porque precisamente sabíamos que mucho de lo que estaba acá no podía gozar con el derecho que también tienen otros costarricenses, entonces eso lo hace el Consejo.

Es un concurso interno por lo que estamos buscando lo mejor de lo que tiene a nivel interno la Universidad, pero si tenemos que llevarlo al caso mixto, entonces el Consejo tiene que ajustarse a las reglas que impone, eso hay que tenerlo presente.

Con respecto al idioma, déjeme decirle que no importa que hable ruso, chino, japonés y no solamente inglés, porque todos esos países se han preocupado porque todo el conocimiento que han generado en el idioma inglés se haga la producción a esos idiomas y que las personas tengan acceso a la información. Muchos de los grandes libros de los investigadores los conocemos gracias más bien al liderazgo que ha iniciado España de hacer traducciones en habla española para que no se quede nada más en la comunidad del idioma inglés o alemán. Eso es más que nada como una cuestión formal, pero le garantiza que la persona tiene cierto conocimiento externo de la red académica de otras instituciones.

Pero si se considera que ese sea más bien como deseable, lo podemos bajar y entonces en Requisito Deseable habría que darle ponderación a este conocimiento del idioma. Lo otro es más bien como una condición para ingresar y si lo ubican en deseable, entonces hay que darle peso.

Ahora con respecto al texto de Experiencia Laboral Específica, recuerde que esa es una preocupación de este Consejo Universitario, también expresó cuando se hizo el nombramiento de la Jefatura de Distribución y Venta, ahí nos dimos cuenta que había compañeros que hicieron una excelente presentación, que habían demostrado el conocimiento, el manejo de toda la cotidianidad de la Oficina, etc., sin embargo, en Experiencia Específica estaban evaluando el puesto, la condición de bodeguero contra un puesto que llamaban Asistente Universitario.

Resulta que el Analista de Asistente Universitario no trabajaba ahí, ni sabía nada de eso, sabía de lo que él estaba acostumbrado, sin embargo, a la hora de hacer la tabla de valoración en experiencia específica, ese era el código, por lo que dije, que lo que se tenía que valorar es precisamente la experiencia dentro de la dinámica que tiene la Oficina, entonces se dijo ahí que en esa parte de experiencia específica era importante para que se valorara ese conocimiento.

Con respecto a la parte de publicaciones que es el resultado de un dictamen brindado por una comisión de académicos con criterio, pues no creo que a la Oficina de Recursos Humanos hay que darle tantas instrucciones para determinar eso, vamos a llegar a un caso extremo, voy a ver cómo me logro explicar. Supóngase que Marlene Víquez puede llegar a decir que ha hecho todas estas publicaciones y escribe, pero el asunto está en que no solamente las tenga, sino que se valore la calidad de las publicaciones que tiene, cuando digo con un criterio es que hay personas que pueden valorar realmente esas publicaciones, no es un simple cuento, no es algo que no cumple con los requisitos académicos de una persona que deba estar en el CEMPA y se dijo con criterio, porque eventualmente podrían hacerme una certificación de que he hecho una publicación y que va a salir pronto, o que presenté un documento autenticado por un abogado que diga que escribí tal publicación, que se pueda ir a pagar, sino que hay un grupo de compañeros de la Universidad que indiquen si efectivamente la persona presentó esas publicaciones, que son de calidad.

Lo que quiero decir, es que estamos tratando más bien de colaborar, de contribuir con la Oficina de Recursos Humanos, en particular con la Unidad de Selección y Reclutamiento para que se cuente, que cuando se va a seleccionar personal en el área administrativa, que tengan buena experiencia y que se haya demostrado, de igual manera en el área académica que se demuestre que ha tenido trayectoria y esto es lo que nosotros quisiéramos.

Lo que primó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y se lo tengo que reconocer a don José Luis Torres, es el interés de que las personas que lleguen a ciertos puestos en el área académica, realmente no lleguen con una posición de ser un Jefe más, sino que tiene que demostrar el liderazgo y el conocimiento, que se trata de asesorar en diseños de programas de investigación en carácter universitario y que no nos pase eso, que nos enviaron un dictamen del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que muchos compañeros participaron con ponencias para el Virtual Educa 2005 y todas fueron rechazadas, hicieron grandes esfuerzos, pero son simples experiencias, descripciones que nos dieron

una fundamentación y una perspectiva, que vaya a consolidar el logro que adquirieron, que sea un conocimiento nuevo.

En ese sentido es que presentamos ese perfil, es hacer a esta Universidad un poco más académica.

DRA. XINIA CARVAJAL: Con la aclaración que dio doña Marlene Viquez, queda un poco claro lo que iba a indicar y es precisamente, que un concurso mixto definitivamente hay cosas aquí que rigen con la legalidad, la constitucionalidad y los derechos de las personas, por ejemplo, esto que mencionó con don Marvin Arce, estoy de acuerdo con el tema de poner una clasificación interna de la Universidad, un concurso externo no aplicaría, habría que buscar el perfil y describir el perfil.

Creo que hay algo muy importante en esto y es que cuando uno hace un perfil para un concurso, para mí hay que partir de dos cosas, la mayor simplicidad que se pueda en el perfil, en el sentido de pedir todo lo que quiero, pero de una forma sencilla y no dejar ambigüedades o cosas que no pueden ser medibles. Me parece que a veces por el anhelo de lograr formar un gran profesional se ponen cosas que a veces queda mucho en la subjetividad, eso es lo que motiva a las apelaciones, a que la gente quede inconforme, cuando las cosas son medibles y está en una tabla que se puedan medir claramente, formalmente, eso evita que los concursos caigan en ese vicio.

El tema de la disponibilidad, creo que uno podría certificar la disponibilidad en caso que sea nombrado, me preocupa por ejemplo el tema y sobre todo pensando en un concurso mixto. También me parece que al interno con solo haber resumido que está en disposición de recibir un curso de ética en la función pública y el curso de pedagogía universitaria a distancia, para las personas que están en la Universidad es obligatorio tenerlo, pero si fuera una persona de afuera, sería en caso de ser nombrado que deberá recibir el curso, etc. Lo otro es que a veces le ponen a uno condiciones que la Universidad no está en capacidad de darlo, por ejemplo, hay un curso de ética siempre o es solamente en algunos momentos, porque hay que poner eso claramente.

El otro tema es el manejo del idioma inglés o de otra lengua que no sea la lengua materna. Cómo sería el manejo, puede ser que sea bilingüe y hablo pésimo el inglés, el tema hay que poner el nivel que se quiere del idioma, para mí si el puesto no requiere del inglés para su ejecución directa, de todos los días, no puede ser un requisito indispensable, hay que ponerlo como un plus y poner el nivel que uno espera. Digamos un nivel de lectura, de escritura, o un nivel de lectura-conversación, porque de igual falla, puede ser que he llevado un curso en la Alianza Francesa y me siento francesa, es subjetivo el manejo del idioma. Pienso que es traducir eso en términos medibles para que no haya conflicto.

De igual forma sucede con el tema que doña Marlene mencionaba de las publicaciones. Es difícil y más en un concurso interno, como son compañeros,

siempre se va a apelar del por qué se le rechazó la publicación, hay que reglamentar el tema de las publicaciones. Hay que ser muy claros, porque el tema de la calidad depende de si es amigo o no de, si es de la misma profesión o no, hay que hacer un reglamento en el sentido de qué es lo que se va admitir en el tema de educación como publicaciones serias, en tales y cuales, que tengan un comité editorial, que la publicación haya sido pasada por un esgrimen inicial ante la publicación, las publicaciones deben ser valoradas con un reglamento adecuado con una Comisión que se pone para tal fin, o según las condiciones que la Universidad ha definido para tal fin.

El manejo del idioma también, lo pondría deseable, si no es una condición no hay por qué ponerlo y el tema de compromiso personal académico con la Universidad, eso no se puede medir nunca, que aunque doña Marlene diga que los Jefes certifiquen, pero uno sabe que los amigos y jefes certifican todo, entonces mejor para que sea un requisito real que se cumpla, lo que hay que poner en casos de ser nombrados, deberá demostrar durante su función un compromiso, como una condición de su desempeño al igual que en el caso de lo de la ética.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a la disponibilidad horaria hago la siguiente observación. El punto está en que muchos funcionarios creen que trabajan de las 8 a.m. a las 4.30 p.m., eso lo puedo entender para los compañeros del área administrativa, pero en el área académica no es así, para eso existe el artículo 143 del Estatuto de Personal, para mí los Jefes y Directores deben de aceptar esta disponibilidad horaria de trabajar, que no se ajusten a un horario. Pueden hacer siempre y cuando las 8 a.m. a las 4.30 p.m, pero eso de que después una persona diga que su horario según la jornada tal es esta, si eso lo hicieran así, entonces tendríamos problemas con los guardas, con los tutores, porque la Universidad juega con eso, en el caso de Jefaturas eso más bien debería de ser una condición. Creo que el Consejo Universitario siempre lo ha puesto y en los últimos nombramientos que ha hecho el Consejo de Rectoría también lo ha puesto como política de la Institución, para que haya un compromiso en ese sentido.

Hago la aclaración en ese sentido, me parece el resto de las sugerencias que hace doña Xinia Carvajal.

MBA CARLOS MORGAN: Con las observaciones que se han indicado aprobamos el dictamen de la Comisión para el perfil del puesto del CEMPA.

Solo un comentario a todo lo que se ha conversado alrededor de esta jefatura. No estoy nombrando un investigador, estoy nombrando al Jefe, al director de la orquesta, tiene que saber de investigación, pero no tiene que ser un experto en investigación. Tiene que saber gestionar a los expertos, quiero que me haga productivo el trabajo de los expertos, que me administre el conocimiento, que lo haga productivo para la Universidad. Yo no quiero ahí a un experto en investigación porque sino se me enreda en cosas que no tiene que ver con la productividad de la oficina, porque esa no es su función, él va a administrar las

investigaciones que realice todo su personal, va a orientar hacia dónde va esa investigación y va asesorar a la Universidad hacia dónde debe dirigirse la gestión de la investigación como tal, pero no va a ser el experto que va a estar investigando. Eso hay que tenerlo en cuenta, porque me llamó mucho la observación que dijo la compañera Heidy Rosales y tiene razón, y eso se debe detener en cuenta para la selección de la persona.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Coincido con usted, pero sí tiene que saber qué es hacer desarrollo y cómo se desarrollan proyectos de investigación, porque de lo contrario puede comer cuento, además, para que pueda orientar a una persona que tiene 5 años en desarrollo de investigación, puede haber desarrollado máximo dos, porque una investigación no se hace en un mes, una investigación decente por lo menos dura dos años haciéndose. Coincido plenamente con usted, pero sí tiene que saber de qué trata eso.

MBA CARLOS MORGAN: Era un comentario nada más. Entonces someto a votación el dictamen con las observaciones indicadas.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 172-2005, Art. VI del 30 de junio del 2005 (CU.CPDA-2005-057), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1765-2005, Art. III, inciso 5), sobre oficio ORH-RS-05-0215 del 3 de junio del 2005 (REF. CU-225-2005), suscrito por el MBA: Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Jefe del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA). Posteriormente, remite oficio ORH-RS-05-0237 del 9 de junio del 2005 (REF.CU-236-2005), en el que solicita dejar sin efecto el oficio ORH-RS-05-0215, dado que el Vicerrector Académico decidió enviarlo en consulta al CEMPA.

También, se conoce oficio ORH-RS-05-0256 del 21 de junio del 2005 (REF. CU-253-2005) suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en donde remite el perfil del CEMPA con el visto bueno del vicerrector respectivo.

SE ACUERDA:

- A. Aprobar el siguiente perfil para el JEFE DEL CENTRO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS:**

Requisitos indispensables:

- Maestría con licenciatura en algunas de las disciplinas de las ciencias de la educación.
- Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, investigación e innovación educativa a nivel universitario.
- Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)
- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Profesional 4 ó 5 o sus equivalentes en la nomenclatura de las universidades estatales.
- Experiencia reconocida, al menos 5 años en el desarrollo de proyectos de investigación en su campo de especialización académica y en el campo de la educación superior.
- Publicaciones científicas en su campo disciplinario y en el campo de la educación.
- Conocimiento en el manejo de sistemas de información.

Requisito legal:

- Incorporación al Colegio Profesional respectivo.

Requisitos Deseables:

- Doctorado
- Experiencia en la dirección y orientación de equipos interdisciplinarios
- Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las diferentes oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- Orientación hacia el mejoramiento continuo de los procesos académicos y la innovación educativa
- Nivel aceptable de lectura del inglés u otro idioma.

Bases de Selección:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| • Grado adicional | 5% (doctorado) |
| • Experiencia Laboral Específica | 20% |
| • Publicaciones | 20% |
| • Evaluación Psicométrica | 20% |
| • Proyecto de Trabajo | 15% |
| • Entrevista | 20% |

Condiciones en caso de ser nombrado:

- Haber recibido o estar en disposición de recibir un curso de Ética en la Función Pública y el curso de Pedagogía Universitaria a Distancia.
 - Deberá mostrar compromiso personal y académico con la filosofía y modalidad educativa de la UNED.
- B. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ajustar la tabla de valoración de acuerdo con lo aprobado en esta sesión.**
- C. En las bases de selección, el porcentaje asignado al rubro denominado “Publicaciones”, debe ser el resultado de un dictamen brindado, a partir de los criterios definidos para la Universidad en Carrera Universitaria.**
- D. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que ajuste los porcentajes de las bases de selección, con el fin de incluir lo referente al idioma. Para ello, se autoriza ajustar el porcentaje correspondiente a la Evaluación Psicométrica, Proyecto de Trabajo o a la Entrevista.**

ACUERDO FIRME

- 5. Informe del Despacho Carvajal & Colegiados del resultado de la auditoría de los estados financieros de la UNED por el período de un año al 31 de diciembre del 2004 y nota del Director Financiero remitiendo la Carta de Gerencia del Despacho Carvajal & Colegiados.**

Se recibe oficio del 20 de mayo del 2005 (REF. CU-294-2005), suscrito por el Lic. Gerardo Montero, Contador Público Autorizado del Despacho Carvajal y Colegiados, en el que presenta el informe del resultado de la auditoría de los estados financieros de la UNED, por el período de un año terminado el 31 de diciembre del 2004.

También se recibe oficio DF 380-2005 del 26 de julio del 2005 (REF. CU-318-2005), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que adjunta la Carta de Gerencia 1-2004 del Despacho Carvajal, en relación con el informe sobre aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.

Además, se recibe Carta de Gerencia 2-2004 (REF. CU-333-2005) del mismo Despacho, en relación con el Informe de Auditoría de Sistemas.

MBA CARLOS MORGAN: Son los informes que presenta el Despacho Carvajal & Colegiados de la auditoría de los resultados financieros de la UNED para el período al año 31-2004.

Aquí hay dos opciones, una es enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y ahí inviten a los Auditores. Tradicionalmente este Consejo ha hecho la invitación directa a los Auditores, para intercambiar con ellos directamente, ver opiniones. Lo primero que se debe hacer, es definir la fecha para invitarlos a una sesión del Consejo.

LIC. MARVIN ARCE: Al respecto hay una nota enviada por don Víctor Aguilar a don Rodrigo Arias, pero hace una solicitud expresa para la invitación de los Auditores del Despacho Carvajal & Colegiados, de que le indiquen la fecha para hacer la invitación respectiva.

MBA CARLOS MORGAN: Aquí está, es que son dos, uno es un informe de Gerencia y el otro un Estado Financiero.

LIC. MARVIN ARCE: Estuve analizando un poco este informe, es una auditoría financiera, sobre cuentas, estados financieros y todo lo que tiene que ver con la parte financiero contable, hacen una observación sobre control interno, en una sesión se presentó una inquietud sobre esto, incluso en la última página del informe, específicamente la página 34 ellos dicen: *“observamos otros asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación que hemos informado a la Administración de la UNED en carta del 18 de mayo del 2005.”* Cuando leo todo esto, lo veo muy bien, hacen un llamado y trato de localizar la nota que ellos indican, pero no apareció por ninguna parte, hasta la fecha no me la han hecho llegar, me interesa esa parte de Control Interno.

Me pregunto, no sé si se hacen solo auditorías financieras, contables, pero existen auditorías de sistemas y operativas y no sé si la Universidad solo ha hecho auditorías financieras.

MBA CARLOS MORGAN: También hace la auditoría de los sistemas de informático, incluye aquí, tiene que venir, según me informa la Licda. Ana Myriam Shing, llegó ayer.

LIC. MARVIN ARCE: La preocupación mía era en ese sentido, que tenemos una auditoría financiera y el Despacho dice que es aceptable, que está bien, salvo ese punto que fue lo único que había que aclarar, pero el asunto está en qué pasa con la parte operativa y la parte de sistemas que también son muy importantes.

MBA CARLOS MORGAN: Se supone que la parte operativa la hace la Auditoría Interna.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Lo que recuerdo es que aquí siempre ha llegado la parte de la Auditoría Financiera, no se ha visto esa otra parte, lo cual me parece excelente, porque precisamente una de las preocupaciones que se ha expresado es todo lo que tiene que ver con la parte de los Sistemas, recientemente lo último que supimos es que la Contraloría General de la República estaba haciendo un Plan Piloto en relación con esto, pero no sabemos en concreto qué ha pasado con esto, máxime ahora con todo lo que es la propiedad intelectual, en la parte de Sistemas, cuántas licencias tiene la Universidad o no tiene y cuántas máquinas puede tener, todo eso es muy importante. Me parece importante que don Marvin Arce haya indicado eso.

MBA CARLOS MORGAN: En realidad sí existe, lo que pasa es que en una de las sesiones del Consejo anterior, inclusive estuvo don Vigny Alvarado cuando se presentó un informe de estos, es porque precisamente ese informe comprende una Auditoría de Sistemas, es inevitable que no haya una Auditoría de Sistemas, por todo lo que son los manejos de bancos, etc., sí existe y aquí está, es nada más de entregárselos a ustedes.

Sería que doña Ana Myriam defina la fecha para que ellos vengan a una sesión del Consejo, comunicarle a don Víctor Aguilar, y a don Vigny Alvarado y que esté el Auditor Interno.

Hay que hacer otra aclaración, aunque le hemos pedido al señor Auditor que se pronuncie sobre estos informes, dice que él no tiene por qué pronunciarse.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio del 20 de mayo del 2005 (REF. CU-294-2005), suscrito por el Lic. Gerardo Montero, Contador Público Autorizado del Despacho Carvajal y Colegiados, en el que presenta el informe del resultado de la auditoría de los estados financieros de la UNED, por el período de un año terminado el 31 de diciembre del 2004.

También se recibe oficio DF 380-2005 del 26 de julio del 2005 (REF. CU-318-2005), suscrito por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, en el que adjunta la Carta de Gerencia 1-2004 del Despacho Carvajal, en relación con el informe sobre aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad.

Además, se recibe Carta de Gerencia 2-2004 (REF. CU-333-2005) del mismo Despacho, en relación con el Informe de Auditoría de Sistemas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario definir una fecha para invitar a los auditores del Despacho Carvajal y Colegiados a una sesión ordinaria del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre inclusión de Transitorio en el Reglamento de Becas a Estudiantes; y divulgación del Reglamento de Becas a Estudiantes.

Se conocen dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesiones 176 y 179-2005 del 14 de julio y 4 de agosto del 2005, respectivamente (REFS. CU.CPDEyCU-2005-039 y 048, en relación con el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, tomado en sesión No. 297, Artículo I, celebrada el 17 de junio, 2005 (REF.C.U. 255-2005), referente a la aprobación del Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED, donde se conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 1762, Artículo II, inciso 4) referente a la aprobación del nuevo Reglamento de Becas a Estudiantes.

MBA CARLOS MORGAN: Son dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MBA HEIDY ROSALES: Es una inquietud del Consejo de Becas a Estudiantes donde manifestaron que se deben de hacer modificaciones a los sistemas, tanto del sistema del estudiante como el sistema automatizado de becas y ellos solicitaban que se incluyera un Transitorio a ambos reglamentos, al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento de Becas Rafael Angel Calderón Guardia, de que se pueda aplicar hasta el tercer cuatrimestre del 2006, por los reajustes de prueba que hay que hacer a ambos sistemas, también que hay que hacerles pruebas.

El otro era una inquietud que me manifestaron de la divulgación que hay que darle a esos reglamentos, que no es de conocimiento de los estudiantes y que es importante que se dé a conocer a toda la comunidad universitaria, a los Centros Universitarios y a los estudiantes.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esto es muy importante porque pareciera que se ha entendido que solo la Dirección de Asuntos Estudiantiles es la indicada para hacer la divulgación de los reglamentos, pero le hice la aclaración a la compañera Heidy Rosales, que no es así, que ellos como parte de sus funciones lo tienen que hacer

para darle todas las posibilidades, pero que el Consejo Universitario también está en la obligación cuando toma el acuerdo de divulgarlo porque es algo que le interesa a la Comunidad Estudiantil y a la Comunidad Universitaria, entonces tiene que llegar ese acuerdo a los Centros Universitarios para que los mismos Administradores de Centros, puedan divulgarlo y tener el Reglamento accesible a los estudiantes para que ellos lo puedan consultar.

Lo ideal es que salga el reglamento pero que, además, lo tengan los Administradores de Centro para su conocimiento y el de los estudiantes.

MBA CARLOS MORGAN: Si no hay observaciones, lo someto a votación para su aprobación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conocen dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesiones 176 y 179-2005 del 14 de julio y 4 de agosto del 2005, respectivamente (REFS. CU.CPDEyCU-2005-039 y 048, en relación con el acuerdo del Consejo de Becas a Estudiantes, tomado en sesión No. 297, Artículo I, celebrada el 17 de junio, 2005 (REF.C.U. 255-2005), referente a la aprobación del Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED, donde se conoce el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 1762, Artículo II, inciso 4) referente a la aprobación del nuevo Reglamento de Becas a Estudiantes.

SE ACUERDA:

- 1. Incluir en el Reglamento de Becas a Estudiantes, aprobado en la sesión No. 1762-2005, Artículo II, inciso 4) del 24 de mayo del 2005 y el Reglamento de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia, en la sesión No. 172-2005 del 9 de junio del 2005, el siguiente transitorio:**

TRANSITORIO: El presente reglamento entrará en ejecución hasta el primer cuatrimestre del 2006, mientras se realizan los ajustes y pruebas en el Sistema Administración de Estudiantes y el Sistema Automatizado de Becas, que garanticen la efectividad de su aplicación.

2. **Solicitar a la Comisión de Becas a Estudiantes que informe al Consejo Universitario, sobre cualquier eventualidad que impida su ejecución en el tiempo señalado.**
3. **Divulgar en los Centros Universitarios y la comunidad universitaria el Reglamento de Becas a Estudiantes, aprobado en la sesión No. 1762-2005, Artículo II, inciso 4) del 24 de mayo del 2005 y del Reglamento Fondo de Becas Rafael Ángel Calderón Guardia, aprobado en la sesión No. 1767-2005, Artículo IV, inciso 5) del 24 de junio del 2005, con el fin de que se informe a todos los estudiantes.**

ACUERDO FIRME

7. **Dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre Procedimiento para la elaboración de viáticos para los estudiantes pertenecientes a la FEUNED; y Elaboración del procedimiento sobre el pago de viáticos a estudiantes.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 1762005, Art. VI del 14 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-040), en relación con la nota DAES-05-418, del 6 de junio del 2005, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (REF. CU 279-2005), con el propósito de que esta Comisión conozca sobre los trámites de viáticos para estudiantes pertenecientes a la FEUNED, donde remite oficio DAE-A-055-05 de la Licda. Xinia Barquero, Asistente Administrativa de esta Dirección.

También se recibe dictamen de esa Comisión, sesión 177-2005, Art. V del 21 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-047), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1771-2005, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de julio del 2005, referente a los oficios CR/2005-310 y 329, suscritos por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en los que transcribe los acuerdos tomados en las sesiones 1387-2005, Art. XV y 1388-2005, Art. XIV, sobre los informes de la Dirección Financiera y la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al procedimiento para el pago de viáticos a estudiantes.

MBA CARLOS MORGAN: Son dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que tienen que ver con la elaboración de viáticos a los estudiantes y un procedimiento para el pago de viáticos a estudiantes.

MBA HEIDY ROSALES: Se han dado muchas notas de parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de la Federación de Estudiantes, es importante aclarar cuál es el procedimiento para poder determinar el trámite para los viáticos a estudiantes.

Nosotros solicitamos al Centro de Planificación y Programación Institucional la elaboración de un procedimiento claro sobre el trámite de viáticos para los estudiantes de la Federación, pero que se tomen en cuenta todas las instancias involucradas, ese ha sido el problema en que, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la Federación de Estudiantes y la Dirección Financiera, para que se elabore ese procedimiento. Sería enviarle toda la documentación al CPPI.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Esto es muy importante porque el propósito de esta propuesta es ordenar la situación que eventualmente nos molestó y que tenía que ver con que se le pagara viáticos a una estudiante que no estaba matriculada. Entonces para evitar ese tipo de cosas y garantizarnos que al menos el Consejo ya atendió esta situación.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Apoyar también lo que indicó doña Marlene Víquez, además, que esto nos permite a la representación estudiantil agilizar lo que son las representaciones porque muchos no tienen los viáticos y es difícil para un estudiante sacar el rato y el dinero propio para venir acá. En ese sentido nos ayudaría a todos en conjunto.

MBA CARLOS MORGAN: Entonces se aprueban las dos propuestas de acuerdo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 1762005, Art. VI del 14 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-040), en relación con la nota DAES-05-418, del 6 de junio del 2005, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (REF. CU 279-2005), con el propósito de que esta Comisión conozca sobre los trámites de viáticos para estudiantes pertenecientes a la FEUNED, donde remite oficio DAE-A-055-05 de la Licda. Xinia Barquero, Asistente Administrativa de esta Dirección.

También se recibe dictamen de esa Comisión, sesión 177-2005, Art. V del 21 de julio del 2005 (CU.CPDEyCU-2005-047), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1771-2005, Art. III, inciso 7) celebrada el 15 de julio del 2005, referente a los oficios CR/2005-310 y 329, suscritos por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en los que transcribe los acuerdos tomados en las sesiones 1387-2005, Art. XV y 1388-205, Art. XIV, sobre los informes de la Dirección Financiera y la Dirección de Asuntos

Estudiantiles, referentes al procedimiento para el pago de viáticos a estudiantes.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La representación estudiantil enriquecerá los procesos de análisis y discusión en los cuerpos colegiados de la Universidad, conforme al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1445-2000, artículo I, inciso 5).**
- 2. La participación estudiantil en la toma de decisiones de la Universidad, se propicia mediante el Fondo FEUNED, aportado por los propios estudiantes en la Cuota Estudiantil, conforme al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 6, del 7 de setiembre del 2001.**
- 3. El Reglamento del Fondo FEUNED fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1553-2002, Art. IV, inciso 1, del 8 de febrero del 2002.**
- 4. Se solicita al señor Rector un informe sobre el uso del fondo para el pago de viáticos a estudiantes, así como una valoración del mecanismo de control interno en la ejecución del fondo de la Federación de Estudiantes de la UNED, conforme acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 1753-2005, artículo III, inciso 4), del 1 de abril del 2005.**
- 5. Se solicita a la Auditoria Interna que realice un estudio integral sobre el sistema de control en la utilización de los recursos del fondo de la FEUNED, conforme acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 1755-2005, Art. IV, inciso 2), del 15 de abril del 2005.**
- 6. La Dirección de Asuntos Estudiantiles tiene establecido un procedimiento para el trámite de viáticos de la FEUNED (REF:279-2005).**
- 7. La Dirección Financiera indica que el control que se ejerce para el pago de viáticos a estudiantes se limita a verificación de firmas, revisión aritmética, acuerdos de la FEUNED; y que la Dirección de Asuntos Estudiantiles verifica que el estudiante sea activo (REF:191-2005).**

SE ACUERDA:

Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional la elaboración de un procedimiento claro sobre el trámite de viáticos de

la FEUNED, donde se tomen en cuenta todas las instancias involucradas.

ACUERDO FIRME

8. **Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, referente al decreto del Gobierno a los empleados públicos de inicio de labores una hora más temprana.**

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, referente al decreto de Gobierno de iniciar labores una hora más temprana.

MBA CARLOS MORGAN: Doña Marlene Víquez nos presenta esta propuesta de acuerdo referente al decreto del Gobierno para los empleados del sector público de iniciar sus labores una hora más temprana.

* * *

El MBA Carlos Morgan da lectura a la propuesta presentada por doña Marlene Víquez, REF. C.U. 331-2005.

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Me parece que podríamos agregarle que informamos a la comunidad universitaria que la Universidad no modificará por ahora sus horarios, justificar un poco el por qué nosotros no lo cambiamos, debido a que se considera que por la modalidad de atención y por ser una modalidad no tradicional, poner algo así para que no se sienta que no nos da la gana de seguir el lineamiento presidencial, sino que no lo hacemos porque consideramos que al hacerlo no contribuiría a disminuir la cantidad de gasto de combustible, por ser esta una modalidad diferente no tradicional de atención tanto a estudiantes como de movilización o de trabajo de los profesionales, para que no se sienta que no estamos siguiendo la directriz.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se acoge la siguiente propuesta (REF. CU-331-2005), presentada por la Licda. Marlene Víquez:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N° 1771-2005, efectuada el 15 de julio, 2005 conoció la publicación del diario oficial La Gaceta, del 15 de julio del 2005, mediante el cual el Gobierno decreta que los empleados del sector público inicien sus labores una hora más temprano, a partir del 29 de julio del 2005 y por los próximos seis meses, con el propósito de reducir el consumo de combustible en momentos en que el precio del barril de petróleo oscila entre los \$52 y los \$62 y al respecto acordó:
 1. *Informar a la Comunidad Universitaria que la Universidad no modificará por ahora sus horarios de trabajo, por lo tanto, se mantienen los vigentes en la actualidad.*
 2. *Solicitar a la Administración que considere una propuesta de normas de ahorro energético que pueda implementarse dentro de la Universidad.*
2. Uno de los Lineamientos de Política Institucional aprobado por la Asamblea en el 2001, indica:

*“Presencialidad y evaluación por productos
Para los funcionarios académicos cuyas labores lo justifiquen, debe promoverse la modalidad de trabajo en la casa (en estaciones de trabajo debidamente equipadas para ello), con los controles adecuados, con el empleo de internet y el correo electrónico, y la evaluación del desempeño por productos.”*
3. El compromiso de las Instituciones Universitarias con la situación económica del país.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que presente al Consejo Universitario en un plazo máximo de un mes calendario, a partir de la aprobación del presente acuerdo, una propuesta que considere criterios y normativas que permitan implementar lo antes posible, de manera planificada, el Lineamiento de Política Institucional citado en este acuerdo.

ACUERDO FIRME

9. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre Reglamento del Régimen de Dedicación Especial.

Se recibe propuesta de Reglamento de Régimen de Dedicación Especial, presentada por la Licda. Marlene Víquez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El reglamento de la propuesta que está indica en el artículo 18 que *“No se puede disfrutar de este régimen, mientras el funcionario...”*, tenga algunas condiciones, entra ahí un campo que está en blanco donde dice: *“...b. Disfrute del Régimen de Dedicación Exclusiva Aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1015 del 11 de noviembre de 1992, vigente...”*, lo puse ahí porque podría eventualmente dejar abierto que el Consejo Universitario también tomara la decisión que lo pudiese eliminar, o dejar vigente, digamos, que tuviera que terminar hasta ahí, es una decisión del Consejo Universitario que tendría que analizar.

El asunto pendiente del artículo 93 que hay funcionarios que lo tienen, aquel que la suma de todos esos pluses, limitarlo para que no vaya más allá.

El otro asunto que también menciona esta propuesta, es el hecho de la transitoriedad de que los compañeros y compañeras que estén interesados en caso de que llegara a ser aprobado, bajo el principio que se presenta, pueden hacerlo pero aceptando las nuevas condiciones que establece este régimen.

Lo único que quiero con esto es enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde está la discusión del tema de políticas salarial integral, para que se analice como una forma más de resolver y analizar esto de manera integral, o sea, igual como vimos el problema de los compañeros hoy de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Mi propósito no es que se analice y que se apruebe así como está, sino es generar ideas, discusiones y posibilidades de que puedan crear otros regímenes que nos puedan ayudar a resolver este asunto y que permita también a los compañeros incorporarse, pero como un mayor compromiso laboral, en cuanto a tiempo y responsabilidad.

LIC. MARVIN ARCE: Me parece bien la idea de doña Marlene de pasarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en ese sentido me parece bien hacer un análisis integral.

Tengo algunas observaciones al documento, pero no voy a entrar a fondo a las observaciones, solamente una, de la que tengo, que en su momento la veremos en la Comisión y me parece que es importante.

Nosotros como institución estamos obligados a controlar, de acuerdo con lo que establece la Contraloría General de la República, ellos tienen ciertos aspectos ya definidos en lo que es estructura y materia salarial.

Por ejemplo, tienen definido que es dedicación exclusiva, entonces nosotros no podemos hablar de una dedicación exclusiva si no nos ajustamos a lo que establece la normativa de la Contraloría. Por ejemplo, voy a leer lo que dice en dedicación exclusiva, concepto: *“La Dedicación Exclusiva es una obligación que adquiere el profesional con la institución, con la que labora, de no ejercer de manera particular en forma remunerada o ad honorem, ninguna profesión que ostente, ni actividades relacionadas con esta, adquiriendo la entidad y el compromiso de retribuirle un porcentaje adicional sobre salario base, previa suscripción de un contrato al ser un acuerdo entre partes, en forma reiterada esta Contraloría General, dado que si bien dicho beneficio puede ser solicitado por un trabajador, su simple demanda no obliga a la Administración a acceder a tal requerimiento.”*. Eso nos deja claro qué es dedicación exclusiva, tenemos que ir pensando; después habla de lo que viene, es una cuestión de una jurisprudencia de la Municipalidad de San José, sobre un caso específico de la Municipalidad, estos son como dictámenes o pronunciamientos de la Contraloría sobre un tema.

Con esto lo que quiero decir es que nosotros con base en esa normativa que existe, tenemos que ajustarnos también a ella y que no nos podemos salir y no podemos comenzar a inventar normas que la Contraloría en algún momento nos va a preguntar y eso se sale realmente del “canasto”. En esa parte yo tenía la observación, como también tengo la observación en cuanto a la aplicación de un sistema como este, habría que ver también la parte operativa, con la Oficina de Recursos Humanos, con la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, cómo podríamos hacer para acoplar todo esto.

Sin embargo, bueno, esto es algo que se va a ver en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y ahí estaremos analizándolo un poco y remitiéndolo, para que se vea en forma integral, como parte de las soluciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Marvin, estoy de acuerdo con usted, el único propósito, es que más bien toda la normativa que nosotros deberíamos de aprobar o cualquier cosa, debería de ser consultada a la Contraloría General de la República; no quiero que se vea esta propuesta como dedicación exclusiva, sino por eso le llamé “Régimen de Dedicación Especial”, por eso es que lo estoy haciendo.

Luego, la exclusión que hice del artículo 18, es porque me preocupa que una persona gane más por cursos que por salario base, digamos, si no es eso, pero se le llama no Régimen de Dedicación Exclusiva, sino “Régimen de Dedicación Especial”.

Si ustedes analizan las jornadas laborales en los artículos del Estatuto de Personal, habla de que nosotros tenemos jornada ordinaria, diurna, mixta, nocturna, podemos

tener un régimen de dedicación de 42.5 horas, esto implicaría hasta una modificación del Estatuto de Personal, que en algunos casos, el régimen ordinario laboral sería de 42.5 horas; por otro lado, si se incrementa un cuarto de tiempo más, ya serían más de 60 horas, entonces habría que incluirlo, de lo que yo he entendido. La Universidad dentro de su autonomía administrativa, puede regular siempre y cuando demuestre que se está haciendo un buen uso de los recursos institucionales y puede contar también con el visto bueno de la Contraloría General de la República.

El propósito es buscar maneras diferentes de hacer un mejor uso de los recursos y de los pluses de los cuales también he sido partícipe de crear los pluses, está abotagando también y me preocupa esa situación, se puede tener el artículo 32 bis, artículo 93 y la persona puede estar ganando más por los pluses, lo cual no es saludable para lo que es la parte de estructura salarial. Tampoco es saludable que esos beneficios los tenga una persona, sino que determinadas personas con ciertos requisitos, sino que aquí sería un reglamento para lo cual pueda cobijar a más personas. En la propuesta se involucran a personas del área administrativa para realizar actividades del área administrativa, entonces véanlo de esta manera, como un esfuerzo de buscar soluciones a un problema que eventualmente podría ser hasta consultado a la Contraloría y modificado en observaciones, pero de qué si hay posibilidades y que tenemos que ponernos a pensar en ese sentido.

MBA. CARLOS MORGAN: Si no hay más observaciones, se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se recibe propuesta de Reglamento de Régimen de Dedicación Especial, presentada por la Licda. Marlene Víquez.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de Reglamento de Régimen de Dedicación Especial, para su análisis.

ACUERDO FIRME

10. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre Propuesta de reforma al Art. 21 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, aprobado en la sesión No. 1756-2005, Art. III, inciso 6).

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 173-2005, Art. II del 14 de julio del 2005 (CU.CPDA-2005-054), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1763-2005, Art. III, inciso 3), sobre oficio O.J.2005-136 del 13 de mayo del 2005 (REF. CU-201-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que presenta una propuesta de reforma al Art. 21 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, aprobado en sesión 1756-2005, Art. III, inciso 6).

Además, remite oficio DAES-05-419 del 7 de julio del 2005 (REF. CU-280-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, sobre el mismo asunto

MBA. CARLOS MORGAN: El último de trámite urgente fue una solicitud de don Luis Gdo. González, que era adelantar el dictamen número uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que tiene que ver con una reforma del artículo 21 del Reglamento de Condición Académica de los estudiantes.

SR. LUIS GDO. GONZALEZ: Esa reforma fue a partir de una nota enviada por la Dra. Alejandra Castro, si no me equivoco, sobre el artículo 21 que habla sobre las faltas graves, doña Alejandra Castro hace una propuesta y la Comisión envía un dictamen sobre ese punto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es el hecho que hoy ingresó en la correspondencia de la Comisión que analizó el Reglamento de Condición Académica, un documento firmada por don Miguel González y don Fernando Brenes.

MBA. CARLOS MORGAN: Se pasó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Exacto, pero precisamente volvieron a tocar el artículo 21; entiendo la preocupación de don Luis Gerardo, ya nosotros más bien estamos tratando de sacar el asunto, pero lo que habría que hacer es más bien esperar, le pediría al Plenario no verlo hasta que veamos ese dictamen para amarrar todo de una sola vez.

MBA. CARLOS MORGAN: Y por qué no se lo devolvemos a la Comisión para que lo traiga todo amarrado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Perfecto, no tengo problema, pero hago la observación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 173-2005, Art. II del 14 de julio del 2005 (CU.CPDA-2005-054), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1763-2005, Art. III, inciso 3), sobre oficio O.J.2005-136 del 13 de mayo del 2005 (REF. CU-201-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que presenta una propuesta de reforma al Art. 21 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, aprobado en sesión 1756-2005, Art. III, inciso 6).

Además, remite oficio DAES-05-419 del 7 de julio del 2005 (REF. CU-280-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, sobre el mismo asunto.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDA-2005-054 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que se analice a la luz de la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, presentada por la Comisión Especial de análisis de esta reglamento.

ACUERDO FIRME

11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo sobre Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2006.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 191-2005, Art. VI del 14 de julio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-059), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1765-2005, Art. III, inciso 19) del 10 de junio, 2005, en relación con el oficio AI-090-2005 del 2 de junio del 2005 (REF. CU- 231-2005), suscrito por el señor Auditor Interno, sobre el Presupuesto de la Auditoría para el 2006.

MBA. CARLOS MORGAN: Este asunto ya estaba más que discutido. Esto lo conozco y todos los que están aquí, solo doña Xinia Carvajal no lo conoce porque no está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional. Si quieren por consideración a doña Xinia Carvajal, leemos solo la parte del acuerdo.

LIC. MARVIN ARCE: Podría dar una explicación.

MBA. CARLOS MORGAN: Mejor y luego se lee la parte del acuerdo.

LIC. MARVIN ARCE: Tenemos una solicitud de la Auditoría Interna donde presenta una propuesta de presupuesto para el 2006. En este presupuesto al igual que en años anteriores, presenta solicitudes que ya este Consejo Universitario ha hecho consultas a la Contraloría General de la República y ya está debidamente establecido la política de este Consejo, en cuanto a que no procede lo que él solicita, específicamente el vehículo. El señor Auditor, solicita un vehículo y algunas cosas adicionales para el mantenimiento del vehículo y para adicionarle cosas al vehículo y otras cosas.

También solicita un rubro que es una partida que la Universidad lo tiene centralizado, siempre ha dado el servicio y no ha tenido ningún problema.

Sobre el transporte que es la parte crítica porque lo demás está bien, se hicieron las consultas al Encargado de Transportes. Lo que solicita de transporte al año, es cuando se hacen las giras a final de año, siempre se le da el servicio, inclusive, la Auditoría solicita el chofer específico, nunca se ha presentado nada que pueda decir que realmente han cambiado las condiciones, como para que se diga que a la Auditoría hay que asignarle un vehículo.

Nosotros en la Comisión lo que hicimos fue incluir un considerando, toda esta normativa que existe, todos los acuerdos, las sesiones, incluso, alguna parte de la Ley de Control Interno, en fin, todo lo que encontramos para poder justificar y tomar el acuerdo, el acuerdo viene en cinco puntos específicos.

* * *

El Lic. Marvin Arce procede a dar lectura el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo REF. CU. CPDOyA-2005-059.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Hay un cuadro donde se indica la partida, la descripción, el monto que solicita, el monto aprobado y la observación de por qué no se aprueba el monto. Por ejemplo, en el punto uno donde dice ϕ 500.000, Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte, obviamente no se da porque no se da el vehículo.

En la partida de Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina, está centralizada en otra dependencia que es la Oficina de Servicios Generales, entonces desde ahí se da todo lo que se requiera, se cubren todas las necesidades.

En la partida 2.01.01 que es Combustible y Lubricantes, ahí además de combustibles y lubricantes, incluye otro rubro de ϕ 1 000, que es lo que se está

dejando, pero el resto los ¢851.000 no se aprueban por cuanto no se le está dando el vehículo y eso está en combustible y lubricante del vehículo.

Igualmente sucede en lo que es Repuestos y Accesorios, solicita ¢700.000 y eso es para vehículo, entonces tampoco se le está aprobando.

En Textiles y Vestuarios se dejan únicamente ¢1.100 no se da, para los cubre asientos para el vehículo y específicamente lo que es el Equipo de Transporte que son ¢ 7.364.250.00, que eso por política institucional ya establecida no se otorga. Eso es en cuanto al primer punto del acuerdo.

En el segundo punto dice: *“Solicitarle a la Auditoría Interna, que de conformidad con la política institucional establecida por este Consejo en materia de transporte para la Auditoría Interna, y de acuerdo con el uso centralizado de la partida de Mantenimiento y Reparación, se abstenga en futuras solicitudes de incluir estas partidas en el Proyecto de Presupuesto para la Auditoría Interna”*. Esto porque ya son varios años que solicita lo mismo, es repetitivo, el Consejo Universitario siempre le está diciendo lo mismo a la Auditoría.

En el tercer punto dice: *“ Solicitarle a la Auditoría Interna que los Proyectos de Presupuesto para la Auditoría Interna que se presenten a futuro, se ajusten a las necesidades reales de esa dependencia, para así evitar cerrar el año con remanentes como los del año 2004, recursos que pueden ser utilizados por la institución en el cumplimiento del Plan Anual Operativo.”*. Esto se debe a que de acuerdo con la liquidación presupuestaria del año anterior del 2004 tuvo un remanente, si más no recuerdo como un 80% de todo lo que pidió, entonces tenemos que ajustarnos a la realidad presupuestaria de la Institución.

En el cuarto punto dice: *“ Solicitar a la Auditoría Interna que proceda a llenar las 3 plazas vacantes autorizadas y presupuestadas por el Consejo Universitario, en atención del artículo 27 de la Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta con fecha 4 de setiembre del 2002 “*. Esto es porque desde hace algún tiempo atrás, existen tres plazas vacantes que no han sido utilizadas y la Ley de Control Interno en el artículo 27 establece que si se pasa un tiempo determinado, esas plazas no pueden ser utilizadas, es importante porque sino la Universidad va a perder esas plazas y son indispensables para la parte de la Auditoría Interna.

En el quinto punto dice: *“ De acuerdo con lo aprobado anteriormente, se solicita a la Auditoría Interna presentar el Plan Anual Operativo de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Institución.”*. Esto es otra parte que nunca se ha ajustado a esta norma y es importante que la cumpla. En síntesis, esta es la propuesta de acuerdo.

MBA. CARLOS MORGAN: Solo hay una observación, que la había dicho en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y doña Ana Myriam me lo acaba de hacer también, y es que en la primera parte del acuerdo en el punto uno debería de decir al final “Aprobar el Proyecto de Presupuesto

presentado por la Auditoría Interna para el 2006, excepto en las siguientes partidas.”

LIC. MARVIN ARCE: Con las modificaciones que se indican a continuación, porque aquí son modificaciones, hay algunas que si se les aprueba.

DRA. XINIA CARVAJAL: Con las modificaciones no porque se puede mal interpretar, sería con las correcciones.

MBA. CARLOS MORGAN: Con las siguiente observaciones.

DRA. XINIA CARVAJAL: Exactamente.

MBA. CARLOS MORGAN: Está bien, lo someto a aprobación.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 191-2005, Art. VI del 14 de julio del 2005 (CU.CPDOyA-2005-059), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1765-2005, Art. III, inciso 19) del 10 de junio, 2005, en relación con el oficio AI-090-2005 del 2 de junio del 2005 (REF. CU- 231-2005), suscrito por el señor Auditor Interno, sobre el Presupuesto de la Auditoría para el 2006.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario es el órgano autorizado estatutariamente para aprobar el presupuesto institucional, tomando la decisión política de asignación de recursos según las prioridades institucionales, en función de la disponibilidad, racionalidad y discrecionalidad de los recursos.**
- 2. Las unidades de la institución en las que se encuentran las subpartidas centralizadas garantizan todos los servicios institucionales que requiere la Auditoría Interna.**
- 3. La Auditoría Interna, como unidad de control interno independiente, objetiva y asesora, debe ajustarse a la disponibilidad, racionalidad y discrecionalidad en el uso de los recursos de la institución.**

4. En la propuesta del Proyecto de Presupuesto para el 2006 presentada por la Auditoría Interna, se incluyen recursos para mantenimiento y reparación, adquisición de vehículo y gastos relacionados con el mantenimiento y accesorios del vehículo.
5. En la sesión 1663-2003, Art. IV, inciso 4), celebrada el 22 de agosto del 2003, el Consejo Universitario justifica las razones institucionales para la no-aprobación de las subpartidas “Equipo de Transporte” y “Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina”.
6. La propuesta del Proyecto de Presupuesto para el 2006 presentada por la Auditoría Interna, oficio AI-090-2005, al igual que los años anteriores, no aporta nuevos elementos de juicio técnicos y organizativos, que permitan valorar la necesidad institucional para asignar el contenido presupuestario en las partidas de “Equipo de Transporte” y “Mantenimiento y Reparación de equipo y mobiliario de oficina”.
7. El oficio 10366 del 19 de setiembre del 2003 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, confirma la política asumida por el Consejo Universitario con respecto a la autonomía de gestión de la Auditoría Interna, así como las potestades de éste órgano en la definición y decisión de las prioridades institucionales en la asignación de los recursos presupuestarios.
8. En el año 2004 se presupuestó para la Auditoría Interna, en las partidas 1, 2 y 3, un total de ¢8.932.115.00, cerrándose en diciembre de ese mismo año con un remanente en dichas partidas de ¢7.354.592.00 (82%).
9. La Ley General de Control Interno, Art. 21, establece como concepto funcional de la Auditoría interna; “...la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones...”.
10. La Ley General de Control Interno, Art. 28 establece sobre plazas vacantes; “Las vacantes que, por cualquier razón, tengan lugar en los puestos de la Auditoría interna, deberán llenarse en un plazo máximo de tres meses...”.
11. La necesidad institucional de utilizar el instrumento presupuestario como una herramienta para el logro de los objetivos y metas establecidas en el Plan Anual Operativo y en el Plan de Desarrollo Institucional.

12. A la fecha se encuentran tres plazas vacantes en la Auditoría Interna; a saber: Encargado de Auditoría en Informática, Supervisor de Auditoría e Inspector de Auditoría.
13. La necesidad institucional de contar con una auditoría de sistemas que proporcione a la Administración una asesoría en materia de competencia, confiabilidad y oportunidad de los sistemas automatizados.

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Auditoría Interna para el 2006, con las observaciones que se indican a continuación:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	OBSERVACIONES
1.08.05	Mantenimiento y Rep. Equipo de Transporte	500.000.00	0.00	No se presupuesta el vehículo
1.08.07	Mantenimiento y Rep. Equipo y Mobiliario de Oficina	350.000.00	0.00	Partida Centralizada en otra dependencia
2.01.01	Combustibles y lubricantes	851.000.00	1.000.00	No se presupuesta el vehículo
2.04.02	Repuestos y accesorios	700.000.00	0.00	No se presupuesta el vehículo
2.99.04	Textiles y vestuario	78.300.00	1.100.00	No se presupuesta el vehículo
5.01.02	Equipo de transporte	7.364.250.00	0.00	Política institucional establecida.

2. **Solicitarle a la Auditoría Interna, que de conformidad con la política institucional establecida por este Consejo en materia de transporte para la Auditoría Interna, y de acuerdo con el uso centralizado de la partida de Mantenimiento y Reparación, se**

abstenga en futuras solicitudes de incluir estas partidas en el Proyecto de Presupuesto para la Auditoría Interna.

- 3. Solicitarle a la Auditoría Interna que los Proyectos de Presupuesto para la Auditoría Interna que se presenten a futuro, se ajusten a las necesidades reales de esa dependencia, para así evitar cerrar el año con remanentes como los del año 2004, recursos que pueden ser utilizados por la institución en el cumplimiento del Plan Operativo Anual.**
- 4. Solicitar a la Auditoría Interna que proceda a llenar las 3 plazas vacantes autorizadas y presupuestadas por el Consejo Universitario, en atención del artículo 27 de la Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta con fecha 4 de setiembre del 2002.**
- 5. De acuerdo con lo aprobado anteriormente, se solicita a la Auditoría Interna presentar el Plan Operativo Anual de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Institución.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las catorce horas con diez minutos.

**MBA. CARLOS MORGAN MARÍN
PRESIDENTE A.I. DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ALMC/EF/IAR/LP**